



Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO

Fecha: 12.12.2024

Consecutivo: 094399

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
3000150522	08.12.2024	9016165075	RECURSOS DEL CRÉDITO	57.368.471	46.979.474	CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022
Son: 1 Orden(es) de Pago Valor Bruto:				57.368.471	Deducciones: 10.388.997	Valor a Girar: 46.979.474

Concepto(s) de Deducción	Valor
Deducción Derechos de Sistematización	482.088
Deducción Estampillas Adulto Mayor	964.176
Deducción Estampillas Pro Pacífico	241.044
Deducción Estampillas Pro cultura	482.088
Deducción Estampillas Pro deportes	1.205.220
Deducción Estampillas Pro hospitales	482.088
Deducción Estampillas Pro desarrollo	964.176
Deduc Est Pro Electrificación Rural	96.418
Deducción Estampillas Pro Uceva	241.044
Deducción Estampillas Proniv del Valle	964.176
Retención Honorarios	2.892.528
Retención IVA Bienes y Servicios	1.373.951

FAVOR GIRAR CON RECURSOS DE LA CUENTA DE AHORROS 379400003156 DEL BANCODAVIVIENDA

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Recibi:

DORA MARIA RUIZ JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaborador por: ACESPEDES

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000150522 Fecha de Contabilización: 06.12.2024
Referencia: CON 0135-5-2024
RUT del Tercero: 9016165075 CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 20
Código del Tercero: 901616507 Documento RPC: 4500037575
Centro Gestor: 51131 SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV
Fondo: 1-3004 RECURSOS DEL CRÉDITO No.5
Concepto DIAN: PAGO ACTA No 8 CON 0135

Página 1 de 2. 25545

Handwritten: 09 DIC 2024 9:29 AM

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas

10 DIC. 2024

Subdirección de Tesorería

Descripción: PAGO ACTA PARCIAL 8 CONTRATO 0135-5-2024
PAGO ACTA PARCIAL No 8 CONTRATO DE INTERVEN No 1.320-12.11-0135 DEL
17.08.2022 CON OTROSI No 0135-5- DEL 26/06/2024 SUSCRITO ENTRE LA
SVH Y CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022 BIC OBJETO "EJECUTAR LA
INTERV TECNICA JURIDICA ADMINIST Y FINANCI Y DE CONTROL
PRESUPUESTAL A LOS PROY DE ADECUACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:
GRUPO 4 CONSTRU DEL PROY BIOTECMATICO DEL DULCE EN EL MPIO DE
ZARZAL DPTO VC".
CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No 04866883949 DEL BANCO DE
BOGOTA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	46.979.474
002	5504061025	81	Mejo de espas Publi	2-320202008	57.368.471	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	482.088
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	964.176
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	241.044
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	482.088
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	1.205.220
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	482.088
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	964.176
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	96.418
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	241.044
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	964.176
013	2436030000	50	Honorarios	X-RETN/DEDUC	0	2.892.528
014	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	1.373.951

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 12/12/24
Ana Milena Cespedes



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000150522
Referencia: CON 0135-5-2024
RUT del Tercero: 9016165075
Código del Tercero: 901616507
Centro Gestor: 51131
Fondo: 1-3004
Concepto DIAN: PAGO ACTA No 8 CON 0135

Fecha de Contabilización: 06.12.2024

Página 2 de 2. 25545

CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 20
Documento RPC: 4500037575
SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV
RECURSOS DEL CRÉDITO No.5

Total:

57.368.471

57.368.471

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sistematización - Derechos de	1,0000	48.208.799	482.088
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	48.208.799	964.176
Deducción Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	48.208.799	241.044
Deducción Estampillas Pro cultura - Deducción estampilla	1,0000	48.208.799	482.088
Deducción Estampillas Pro deportes - Deducción tasa Pro deporte y	2,5000	48.208.799	1.205.220
Deducción Estampillas Pro hospitales - Deducción estampilla	1,0000	48.208.799	482.088
Deducción Estampillas Pro desarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	48.208.799	964.176
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	48.208.799	96.418
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	48.208.799	241.044
Deducción Estampillas Proniv del Valle - Deduc. estamp. Proniv	2,0000	48.208.799	964.176
Retención Honorarios - Retención consultoría obra pública 6%	6,0000	48.208.799	2.892.528
Retención IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	9.159.672	1.373.951
Total:			10.388.997

Discriminación IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	48.208.799	9.159.672
Total:		48.208.799	9.159.672

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN

Secretario(a) de Despacho

Angulo Mary Lorena

Elaborado por

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa; **CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022** identificado(a) con NIT, **901.616.507-5** está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la cuenta corriente No. 486683949. desde el 14 de septiembre de 2022, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 15 de noviembre de 2024, a solicitud del interesado, condestino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero Gerencia

de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

51

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022
NIT 901.616.507-5
AV 6 NORTE 17 N 92 ED PLAZA VERSALLES
OF 808
Tel: (6534406) undefined - Ext. undefined
Cali - Colombia
gerencia@mcoconstrucciones.net



Factura electrónica de venta
No. CBIO 8

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT		
NIT	890.399.029-5	Teléfono	(602) 6200000 - Ext. 000
Dirección	CRA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/11/2024, 16:03
Expedición	22/11/2024, 16:03
Vencimiento	22/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	% Desc.
1	PAGO AVANCES ACTA No. 8 - porcentaje del 3% - Contrato de Interventoría No. 1.320.-12.11- 0135 CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022: CUYO OBJETO ES EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 4: LA CONSTRUCCIÓN PROYECTO BIOTECMATICO DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,	1.00	57,368,471.00	0 %

Total items: 1

Valor en Letras:

Cincuenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 57,368,471.00

Observaciones:

Acta de Pago Parcial Nro. 8 porcentaje del 3%...\$ 57'368,471

Favor realizar transferencia electrónica a la cuenta bancaria que relacionamos a continuación:

Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 486683949 a nombre del Consorcio Interbiotecnológico 2022 Nit 901.616.507 - 1.

Consortiados Interbiotecnológico 2022 Compromiso (%)

ENRIQUE GUTIERREZ CERON 45%

MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS 45%

ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS 10%

Total Bruto	48,208,799.16
IVA 19%	9,159,671.84
Total a Pagar	57,368,471.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083826021 aprobado en 20241121 prefijo CBIO desde el número 8 al 50 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: b4d0b709bd796d6a44cabf227e44076d8f3fe83741e160bfb13479f16a0321a36988329d4ba31fb2f6c7da37e3e598bf

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFÉ :

b4d0b709bd796d6a44cabf227e44076d8f3fe83741e160bfb13479f16a0321a36988329d4ba31fb2f6c7da37e3e598bf

Número de Factura: CBIO-8

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 22/11/2024

Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso

Fecha de Vencimiento: 22/11/2024

Crédito plus (CCD+)

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022

Nombre Comercial: CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022

Nit del Emisor: 901616507

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Valle del Cauca

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Cali

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: AV 6 NORTE 17 N 92 ED PLAZA VERSALLES OF 808

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 6234406|undefined|undefined

Correo: gerencia@mcconstrucciones.net

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 890399029

Departamento: Valle del Cauca

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Cali

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CRA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6026200000000

Correo: vivienda@viviendafacturacion@valledelcauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	PAGO AVANCES ACTA No. 8 - porcentaje del 3% - Contrato de Interventoría No. 1.320.-12.11- 0135 CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022: CUYO OBJETO ES EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 4: LA CONSTRUCCION PROYECTO BIOTECMATICO DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	ZZ	1,00	\$ 48.208.799,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.159.671,84	19.00			\$ 48.208.799,16

Referencias

Tipo de Documento Referencia
Aviso de Recibo

Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

Acta de Pago Parcial Nro. 8 porcentaje del 3%...\$ 57'368,471 Favor realizar transferencia electrónica a la cuenta bancaria que relacionamos a continuación: Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 486683949 a nombre del Consorcio Interbiotecnológico 2022 N° 901.616.507 - 1. Consorciados Interbiotecnológico 2022 Compromiso (%) ENRIQUE GUTIERREZ CERON 45% MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS 45% ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS 10%

Datos Totales



Documento generado el:
22/11/2024 16:03:30
Documento validado por la
DIAN:
22/11/2024 16:03:31
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA
TASA DE CAMBIO

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	
\$	\$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		48.208.799,16
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	0,00	
Total Bruto Factura		48.208.799,16
IVA	9.159.671,84	
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Total impuesto (=)		9.159.671,84
Total neto factura (=)		57.368.471,00
Descuento Global (-)	0,00	
Recargo Global (+)	0,00	
Total factura (=)		COP \$ \$ 57.368.471,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083826021 Rango desde: 8 Rango hasta: 50 Vigencia: 2025-11-21



Solicitud sobre Numeración de Facturación

1302

1. Año 2024

2. Concepto 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

13028113646956



(415)7707212489984(8020) 0013028113646956

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

901616507

6. DV

5

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar								
CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022 AV 6 NORTE 17 N 92 ED PLAZA VERSALLES OF 808								
1	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CBIO	8	50	HABILITACIÓN	2
2	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
3	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
4	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
5	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
6	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
7	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
8	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.

Firma de quien suscribe el documento



Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres CHAVEZ CALLE MAURICIO
 1002. Tipo Documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 94417707 1004. DV 1
 1005. Cód. Represent. Representante Legal Principal
 1006. Organización CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCIONE
 993. Establecimiento
 992. Área
 990. Lugar Admitivo.
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE

997. Fecha recepción 2024-11-21 1-2 1/1 3:4 9:1 1

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764083826021  (415)7707212489984(8020) 001876408382602 1			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 1 6 5 0 7		5				
11. Razón social CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022						
12. Dirección seccional Impuestos de Cali						
24. Dirección AV 6 NORTE 17 N 92 ED PLAZA VERSALLES OF 808						
25. País Colombia			26. Departamento Valle del Cauca		27. Municipio Cali	
<p>La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.</p> <p>Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.</p> <p>Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.</p> <p>Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.</p> <p>El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.</p>						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.			Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante			Firma del funcionario autorizado			
			984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento			
1001. Apellidos y nombres CHAVEZ CALLE MAURICIO 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía 1003. No. Identificación 94417707 1004. DV 1 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal 1006. Organización CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022			997. Fecha formalización 2 0 2 4-1 1-2 1/1 3:5 0:2 2			

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

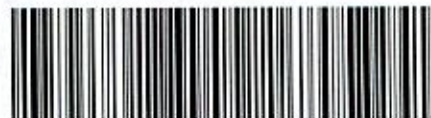
Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764083826021



(415)770721248984(8020) 001876408382602 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 1 6 5 0 7	5				

11. Razón social
CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022 AV 6 NORTE 17 N 92 ED PLAZA VERSALLES OF 808							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CBIO	8	50	12	HABILITACIÓN	
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 20

Fecha: 5 de Septiembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.320-12.11-0135	de	17/08/2022
Otrosí No. 1	1.320-12.11-0135-1	de	27/12/2022
Otrosí No. 2	1.320-12.11-0135-2	de	30/12/2022
Otrosí No. 3	1.320-12.11-0135-3	de	24/03/2023
Otrosí No. 4	1.320-12.11-0135-4	de	02/11/2023
Otrosí No. 5	1.320-12.11-0135-5	de	26/06/2024

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL:

CDP: 3600001735 del 24/03/2022 Ítem 3 RPC: 4500035586 del 25/08/2022
 Ítem 3 Valor 1.053.134.455 COP
 Apropriación presupuestal: 1-3001/1131/2-320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/17: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Vivienda Sostenible/REALIZAR LA INTERVEN.

CDP: 6400000978 del 23/03/2023 Ítem 1 RPC: 4800002126 del 12/04/2023
 Ítem 1 Valor 842.507.564 COP
 Apropriación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/34: RECURSOS DEL CRED2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Vivienda Sostenible/ REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO BIO PARQUE LA PAILA-ZARZAL, MUNICIPIO DE ZARZAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -VIGENCIA FUTURA.

CDP: 3500009252 del 28/06/2023 Ítem 1 RPC: 4500037575 del 09/11/2023
 Ítem 1 Valor 826.485.080 COP
 Apropriación Presupuestal: 1-3004/1131/2-320202008/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/56: /SRIA VIVIENDA Y HAB/ RECURSOS DEL CRED No. 5/Vivienda Sostenible/REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO BIO PARQUE LA PAILA-ZARZAL, MUNICIPIO DE ZARZAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -VIGENCIA FUTURA.

CDP 4: 3500009660 Ítem 1 del 24/05/2024 RPC 4500038580 25/07/2024
 Ítem 1 Valor: 115.716.401 COP
 Proyecto: PI40-102111/1/1/01/69 - REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO BIO PAR
 Apropriación Presupuestal: Fondo: 13110505 - REC CRED INT CUPO 5 Centro Gestor: 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción Área Funcional: 4030201010010000 - Vivienda Sostenible Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/69 - REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO BIO PARQUE LA PAILA-ZARZAL, MUNICIPIO DE ZARZAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Cuenta Mayor: 5504061025

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 20

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

La Gobernación del Valle del Cauca consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos en etapa de estudios y diseños que le permitiera tener áreas con desarrollos respondiendo a las necesidades de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación pero que a su vez consideraran los aspectos culturales de la región, sus dinámicas propias y la participación de sus habitantes.

Que el Departamento secretaria de vivienda y Habitación en cumplimiento de su misión, en la presente vigencia y de en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Plan de Desarrollo: "VALLE INVENCIBLE" 2020-2023

Pilar: PILAR NÚMERO UNO: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

Línea de Acción: 302. CIUDADES SOSTENIBLES

Objetivos Específicos: disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del valle del cauca.

Programa: 30201 – Hábitat Sostenible

Subprograma: PR3020101- Vivienda Sostenible

Meta (s) de Resultado: MR30201001. Aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el período de gobierno.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta (s) de Producto: MP302010100104. Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno

Proyecto: apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca.

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación de espacio público integral con su equipamiento colectivo para uso cultural, turístico, recreativo, deportivo y/o sociocultural en el departamento del valle del cauca.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 20

Objeto del contrato:

Ejecutar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera y de control presupuestal a los proyectos de adecuación en las siguientes obras: grupo 4: la construcción proyecto Biotecnológico del dulce en el municipio de Zarzal, departamento del Valle del Cauca.

Supervisor:	OMAR ALFREDO SUAREZ TOLEDO
Contratista:	CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022 – representante legal: Mauricio Chávez Calle

OBJETIVO DEL INFORME

Realizar supervisión de la interventoría y seguimiento del estado del contrato con respecto a sus actividades como interventoría integral desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico, administrativo, al contrato de obra No. 1.320-12.13-0107. Velar que el contratista de la interventoría cumpla con las obligaciones del contrato No. 1.320-12.11-0135 de 17/08/2022 y el seguimiento a la ejecución de la Construcción PARQUE BIOTECNOLÓGICO DEL DULCE en el municipio de Zarzal, departamento del Valle del Cauca, durante el periodo comprendido entre 01 agosto al 05 de septiembre del 2024.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>1. Realizar la interventoría del contrato que se deriven del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados.</p> <p>El interventor ha presentado un (1) informe de seguimiento.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>2. Realizar un estudio y análisis minucioso de la información del proyecto a construir, que le permita tener pleno conocimiento de este, para dar solución a posibles inconvenientes que puedan generar retrasos u otras dificultades para el correcto desarrollo de la obra.</p> <p>El interventor ha realizado los ajustes necesarios en obra de acuerdo con lo que se ha encontrado en sitio, en busca de dar solución a los problemas de ejecución e informado a la supervisión de estos cambios cuando estos han implicado asuntos técnicos relevantes.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>3. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada.</p> <p>La Interventoría ha contado con el personal de obra que ha revisado las actividades ejecutadas por el constructor.</p>	100%

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 20

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>4. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.</p> <p>Interventoría se encuentra al día en los pagos correspondientes a la seguridad social y presentó a esta supervisión soportes que así lo acreditan.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>5. Prestar el servicio en el lugar o lugares definidos previamente por la secretaria de Vivienda y Hábitat.</p> <p>Interventoría ha atendido sus obligaciones contractuales en el sitio de la obra corregimiento de La Paila, Municipio de Zarzal y se ha ocupado de las reuniones y mesas técnicas solicitadas por la entidad contratante en la ciudad de Cali.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>6. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por la secretaria de Vivienda y Hábitat de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, contrato y en la propuesta presentada por el Contratista que hace parte integral del contrato.</p> <p>Interventoría ha realizado seguimiento a las actividades ejecutadas y el proceso constructivo de las mismas adelantadas por el constructor, de la misma forma ha hecho las observaciones del caso en busca de garantizar la calidad y el cumplimiento de la contratado por la entidad contratante.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>7. Atender las recomendaciones dadas por la secretaria de Vivienda y Hábitat, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>El interventor ha atendido las recomendaciones y lineamientos entregados por la entidad contratante.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>8. Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la secretaria de Vivienda y Hábitat.</p> <p>Interventoría ha entregado la información requerida por la supervisión de parte de la entidad contratante.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>9. Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Interventoría ha respetado los protocolos y canales de comunicación acordados en conjunto con la entidad contratante.</p>	100%

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 20

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>10. Hacer cumplir la Resolución No. 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros.</p> <p>Interventoría ha exigido al constructor el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con el manejo y disposición de escombros.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>11. Verificar la existencia de los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios.</p> <p>Interventoría ha confirmado que el constructor cumpla con los permisos y aprobaciones para ejecutar la obra.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>12. Verificar el cumplimiento de las Medidas Ambientales en la obra, de acuerdo con el documento presentado por el Contratista, el cual contemple, todos los programas de Manejo Socio Ambiental requeridos en ésta, en un término de 13 días después de adjudicado el proyecto. Buscando con esto mitigar los impactos sociales y ambientales que se puedan presentar durante la construcción de la obra".</p> <p>Interventoría durante la ejecución de la obra ha mantenido un control constante en el cumplimiento de las "medidas ambientales" de tal forma que a la fecha no se ha presentado ningún inconveniente con la comunidad.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>13. Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARP.</p> <p>A la fecha y como resultado de los controles realizados por la interventoría, no se han presentado accidentes o incidentes en el desarrollo de la obra.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>14. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entabas que pudieren presentarse.</p> <p>La interventoría ha tenido la disposición y ha cumplido con las necesidades expuestas por la entidad contratante en busca de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>15. Verificar las condiciones actuales del sitio de las obras y de las normas y especificaciones vigentes, los estudios, diseños y planos, requeridos para la ejecución de la obra.</p> <p>Interventoría revisó las condiciones del sitio de la obra al igual que los diseños y estudios entregados por la entidad contratante y ha realizado las observaciones necesarias.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>16. Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la secretaria de Vivienda y Hábitat, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.</p>	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 20

	La interventoría estuvo pendiente de que la ejecución de las actividades de obra iniciara de acuerdo con los términos exigidos dentro del contrato de obra.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>17. Coordinar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la orden de iniciación del proyecto, una reunión técnica donde se deberá analizar con el constructor los planos y especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras.</p> <p>Antes del inicio de las actividades de obra se realizaron reuniones entre la interventoría y el constructor y entre la interventoría, el constructor y la supervisión de la entidad contratante para revisar las condiciones óptimas para el inicio de las actividades.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>18. Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos: constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar.</p> <p>La interventoría ha realizado los controles necesarios (previos y durante la ejecución de las actividades) con el fin de garantizar la calidad de las obras y el cumplimiento del objeto contractual dentro de los parámetros estipulado en el contrato de obra.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>19. Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.</p> <p>La interventoría en conjunto con el constructor revisó y aprobó los correctivos necesarios a la información topográfica del proyecto.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>20. Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.</p> <p>La interventoría en conjunto con el constructor ha realizado los ajustes y correctivos necesarios dentro de los diseños para avanzar con la ejecución de la obra.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>21. Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.</p> <p>La interventoría ha ejercido los controles necesarios y en conjunto con el constructor se ha verificado la información relacionada en planos y estudios y se ha ajustado de acuerdo con las necesidades de la ejecución de la obra y de la morfología y las condiciones encontradas en el sitio de la obra.</p>	100%

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 20

<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</p>	<p>22. Llevar junto con el constructor el libro diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las obras.</p> <p>La bitácora de obra se encuentra al día y en ella se consigna las actividades diarias y lo relevante dentro de la ejecución de la obra.</p>	<p>95%</p>
<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</p>	<p>23. Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado a la secretaria de Vivienda y Hábitat, como requisito para el recibo de la interventoría.</p> <p>La información técnica de la ejecución de la obra queda consignada dentro de los informes mensuales.</p>	<p>100%</p>
<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</p>	<p>24. Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente.</p> <p>La interventoría dentro de los informes diarios realiza el control del personal y de los equipos que hacen parte del proceso de ejecución de la obra.</p>	<p>100%</p>
<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</p>	<p>25. Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra informando al supervisor de contrato y a la subdirección delegada para el trámite pertinente.</p> <p>El interventor ha realizado los controles necesarios que garantizan la calidad de la obra y el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción.</p>	<p>100%</p>
<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</p>	<p>26. Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción multa para el trámite pertinente.</p>	<p>100%</p>

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 20

	Semanalmente la interventoría realiza un corte de obra en el que se revisa la ejecución frente a la programación de actividades.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>27. Elaborar acta de recibo parcial de obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados en el mes o periodo a reconocer al Contratista. Intervenir directamente en la medición y cubicación de las obras ejecutadas, las cuales deben quedar consignadas en una PRE-ACTA detallada. Dichas actas serán suscritas juntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.</p> <p>La interventoría ha revisado y aprobado las actas de cobro parcial de obra entregadas por el constructor y que se ajustan a la medición y cubicación de las actividades ejecutadas dentro del periodo señalado en las actas parciales.</p>	95%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>28. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos de este, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.</p> <p>El interventor está al tanto del estado financiero del contrato de obra y ha revisado y aprobado los balances de actividades que buscan mantener las condiciones económicas del contrato de obra.</p>	95%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>29. Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la secretaria de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra, registro fotográfico. Certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal del Contratista de obra. Seguimiento al programa de trabajo.</p> <p>El interventor ha realizado un (1) informe mensual.</p>	95%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>30. Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra.</p> <p>Interventoría ha realizado los controles necesarios y ha atendido las visitas del coordinador de seguridad de parte de la entidad contratante para que el constructor cumpla con lo estipulado dentro del contrato.</p>	95%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>31. Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato y de la subdirección delegada con la debida antelación y justificación técnico- económica y análisis beneficio-costos, los casos en que se le solicite o presenten: a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra. c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. d) Cambios modificaciones en métodos</p>	100%

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 20

	<p>constructivos. e) Reprogramaciones. f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. g) Solicitudes de Adición y Prórroga.</p> <p>La interventoría ha puesto en conocimiento de la entidad contratante por medio de las mesas técnicas y reuniones con la secretaria de Vivienda y Hábitat de la situación de la obra y de los ajustes que se necesiten tanto técnicos, de diseño y presupuestales con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad de la obra.</p>	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de lo contrario, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al supervisor de contrato y a la subdirección delegada, para su trámite.</p> <p>El interventor en conjunto con el constructor ha resuelto los temas técnicos que se han presentado durante la ejecución de la obra y por medio de las mesas técnicas y reuniones con la entidad contratante se ha informado las situaciones que requieren solución y/o ajuste por parte de la entidad contratante.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>33. Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación de los respectivos contratos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del Pago Parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo cuando tenga lugar, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, Borradores o definitivas Actas de Liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, cierre ambiental y otros).</p> <p>A la fecha, el contrato de obra está en etapa de ejecución.</p>	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>34. Estudiar y conceptuar respecto de los manuales elaborados por el Contratista o proveedor, sobre el mantenimiento y conservación de los equipos instalados en la obra.</p> <p>Dentro de la etapa de desarrollo de la obra aún no se ha recibido los equipos que hacen parte del proyecto. Esta actividad acompaña a la entrega y recibo a satisfacción de la obra.</p>	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>35. Efectuar con el director de Obra/interventoría y el supervisor de contrato una visita, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes y elaborar el Acta de Visita Previa al Recibo.</p> <p>A la fecha la obra se encuentra en etapa de ejecución en su fase final.</p>	0%

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 20

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>36. Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra/interventoría y supervisor de contrato o el delegado por la secretaria de Vivienda y Hábitat.</p> <p>A la fecha la obra se encuentra en etapa de ejecución en su fase final.</p>	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>37. Portar por parte del personal de interventoría, un documento que los acredite, ya que este podrá ser requerido por los servidores públicos o comisionados por parte de la secretaria de Vivienda y Hábitat, los órganos de control en las visitas de Supervisión de las obras.</p> <p>El personal de la interventoría está debidamente identificado dentro de la obra.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>38. Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto.</p> <p>Interventoría en conjunto con el constructor realizó las actas de vecindad.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>39. Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.</p> <p>A la fecha interventoría viene haciendo control y seguimiento a la documentación.</p>	90%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>40. Informar oportunamente a la secretaria de Vivienda y Hábitat sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada.</p> <p>A la fecha dentro de los controles realizados por el interventor no se han generado alertas de incumplimiento.</p>	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>41. Poner en conocimiento de la secretaria de Vivienda y Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final.</p> <p>El interventor ha expuesto a la entidad contratante la situación de los tiempos del contrato de obra frente a la fecha de finalización estipulada.</p>	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 20

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	42. Verificar que el Contratista pague todos los impuestos del orden nacional departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual. En relación con este punto, el interventor ha revisado que el constructor cumpla con los pagos de seguridad social y está pendiente de la amortización del anticipo dentro de las actas parciales, la entidad contratante realiza los descuentos relacionados con los "impuestos del orden nacional departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual".	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo. Se anexan evidencias de las actividades ejecutadas con informe de Supervisión de INTERBIOTECMATICO.	100%
Porcentaje de Cumplimiento		90%
Otras consideraciones.		

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PRORROGA, SUSPENSIONES O ADICIONES		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de Reinicio	Responsable
Otro Si No. 1 - Modifica cláusulas del contrato	27/12/2022	Gobernación
Otro Si No. 2 - Se prórroga tiempo de ejecución hasta 17/08/2023	30/12/2022	Constructor, Interventoría, Gobernación
Suspensión No. 1	30/12/2022	Gobernación
Prórroga No. 1 - Suspensión No. 1 (Hasta el 28/02/2023)	02/02/2023	Gobernación
Prórroga No. 2 - Suspensión No. 1 (Hasta el 10/03/2023)	28/02/2023	Gobernación
Otro Sí No. 3 - Se prórroga tiempo de ejecución hasta 06/11/2023 - se incorpora CDP	24/03/2023	Constructor, Interventoría, Gobernación
Otro Sí No. 4 - Modifica plazo del contrato (Hasta el 22/12/2023) - Se adicionan recursos	02/11/2023	Constructor, Interventoría, Gobernación
Suspensión N°2	14/12/2023	Gobernación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 20

Prórroga No. 1 - Suspensión No. 2 (Hasta el 28/02/2024)	06/02/2024	Gobernación
Prórroga No. 2 - Suspensión No. 2 (Hasta el 30/04/2024)	28/02/2024	Gobernación
Prórroga No. 3 - Suspensión No. 2 (Hasta 17/06/2024)	30/04/2024	Gobernación
Otro Sí No. 5 - Se prorroga tiempo de ejecución hasta 24/09/2024 - Se adicionan recursos	26/06/2024	Constructor, Interventoría, Gobernación
Suspensión N°3	24/09/2024	Constructor, Interventoría, Gobernación
Prórroga No. 1 - Suspensión No. 2 (Hasta el 18/11/2024)	15/11/2024	Constructor, Interventoría, Gobernación

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

INFORME TÉCNICO: Se continúan adelantan actividades de seguimiento a la ejecución del contrato de obra No. 1.320-12.13-0107 cuyo objeto es la Construcción proyecto Biotermico del dulce en el municipio de zarzal, departamento del valle del cauca.

Se deja constancia del recibo a satisfacción de todas las actividades programadas.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Estado de Avance del Contrato de Obra No. 1.320-12.13-0107 a 05 de septiembre de 2024

AVANCE FISICO EJECUTADO: 96%

AVANCE FISICO PROGRAMADO: 97%

Las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo del presente informe son las siguientes:

Desde el 01 al 31 de agosto de 2024:

1. Instalación de Infraestructura Eléctrica:

- Ajustes del cableado y puesta a tierra de los postes de alumbrado público en las cajas eléctricas.
- Instalación del cable para la acometida eléctrica general para alumbrado público y casetas tipo 2 y 3.
- Instalación de los complementos del cableado para energizar casetas tipo 2 y 3 y alumbrado público.
- Conexiones del cableado y sus complementos en las cajas eléctricas para el alumbrado público.
- Reinstalación de aparatos eléctricos según las instrucciones del certificador RETIE.

2. Construcción y Mantenimiento de Superficies:

- Vaciado de concreto reforzado y estampado para secciones de piso en recorridos peatonales.
- Vaciado de concreto para la construcción de pedestales de soporte para postes de alumbrado público.
- Vaciado de concreto para un dado de protección de tubería IMC de 3" para casetas tipo 2 y 3.
- Aplicación de mortero fluido en juntas de losetas prefabricadas en recorridos peatonales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 20

- Corte y demolición de secciones de piso para instalación de bases ornamentales.

3. Instalación de Componentes:

- Instalación de postes y lámparas de alumbrado público.
- Instalación de señales de tránsito.
- Instalación de losetas prefabricadas en concreto bajo el puente peatonal n.º 3.
- Instalación de losetas lisas sobre recorridos peatonales.
- Instalación de rejillas de protección sobre canales de desagüe de las casetas tipo 2 y 3.
- Instalación de tejas tipo policarbonato en estructuras metálicas de zonas de comida.
- Instalación de tótems de identificación en casetas tipo 2 y 3.

4. Reparación y Acabados:

- Lijado y aplicación de pintura en pedestales de postes de alumbrado público.
- Aplicación de pintura sobre grouting de bases de estructuras metálicas de zonas de comida.
- Detallado y pintura de estructuras metálicas de soporte de mesones en granito.
- Pintura gris basalto en sardineles, alcorques y materas de concreto.
- Reparación y reinstalación de faldones en mesones de granito vandalizados.

5. Limpieza y Detallado:

- Limpieza general de pisos y recorridos peatonales con equipo de hidro lavadora.
- Detallado y limpieza en interiores y exteriores de casetas tipo 2 y 3.
- Detallado y limpieza en fachadas exteriores de casetas tipo 2 y 3.
- Limpieza y retiro de hojas en recorridos peatonales.

6. Aplicación de Materiales de Sellado y Acabados:

- Aplicación de silicona en uniones entre estructuras metálicas y mesones de granito.
- Aplicación de silicona entre salpicaderos y muros interiores de casetas.
- Aplicación de microcemento en sardineles, alcorques y materas para correcciones.

7. Actividades Diversas:

- Demolición de andén y excavación manual para señal de tránsito en cruce vehicular.
- Detallado y limpieza de cajas de medidores de red de gas para casetas tipo 2 y 3.
- Ajuste de bordes en bases de esculturas ornamentales.
- Armado de postes para alumbrado público.

Desde el 01 al 05 de septiembre de 2024:

1. Instalación de Infraestructura Eléctrica:

- Instalación y medida del cableado para la puesta a tierra de los postes de alumbrado público.
- Reinstalación de aparatos eléctricos al interior de las casetas tipo 2 y 3, cumpliendo con observaciones del certificador RETIE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 20

- Detallado y reinstalación de aparatos eléctricos según recomendaciones del certificador RETIE.
- Demarcación y pintura de las tapas de las cajas de la red eléctrica.
- Detallado de las superficies de las tapas de las cajas de la red eléctrica.
- Vaciado de concreto para la construcción de una caja eléctrica para la puesta a tierra.

2. Construcción y Mantenimiento de Superficies:

- Vaciado de concreto reforzado con pendiente para aplicar acabado en color azul.
- Detallado de las superficies de los pisos en concreto reforzado color azul.
- Lijado de superficies de los sardineles a los que se les aplicó microcemento para mejorar la calidad del concreto.
- Aplicación de microcemento en superficies de alcorques y materas para mejorar acabados constructivos.
- Resanes en los pisos de concreto.

3. Instalación de Componentes:

- Instalación de los lavaplatos al interior de las casetas tipo 2 y 3.
- Instalación de postes de alumbrado público al costado del puente peatonal n.º 3.
- Instalación de esculturas ornamentales tipo paletas, esferas y barrilete.

4. Reparación y Acabados:

- Aplicación de pintura en superficies de los sardineles para mejorar su calidad.
- Detallado y pintura de muros interiores de casetas tipo 2 y 3.
- Detallado y pintura de fachadas exteriores de casetas tipo 2 y 3.
- Embellecimiento del puente en concreto existente, solicitado por la comunidad (no presupuestado).

5. Limpieza y Detallado:

- Limpieza manual de juntas de losetas prefabricadas en concreto.
- Limpieza general de pisos, recorridos peatonales y mobiliario urbano con equipo de hidro lavadora.
- Limpieza manual de manchas y restos de pintura.
- Limpieza de mesones de granito pulido de casetas tipo 2 y 3.
- Detallado y limpieza de rejas metálicas de casetas tipo 2 y 3.
- Limpieza general de los pisos tipo loseta prefabricada lisa.

6. Aplicación de Materiales de Sellado y Acabados:

- Aplicación de mortero fluido en juntas de losetas prefabricadas lisas en concreto.

La interventoría ha recibido las solicitudes e inquietudes técnicas de parte de la secretaria de vivienda y ha realizado control ante el contratista tanto en obra como por medio de comités técnicos.

La interventoría ha respondido y tramitado frente a la entidad contratante los requerimientos realizados por el constructor mediante correos electrónicos, mesas técnicas (sostenidas con la supervisión de parte de la Gobernación).

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: N/A.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 15 de 20

Hasta el momento no ha sido necesario hacer efectivas las pólizas de garantía.

Necesidad de hacer efectivas las garantías: N/A.

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: N/A.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0135 de 17/08/2022

AVANCE FINANCIERO EJECUTADO: 88%

AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO: 90%

● Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.

A la fecha del presente informe, no se deben documentos relacionados con el expediente del contrato.

● Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las pólizas, tanto de la interventoría, como de los contratistas de obra fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, las cuales fueron remitidas a la Entidad Contratante (Secretaría de Vivienda y Hábitat).

Las pólizas fueron entregadas en la entidad

● Cumplimiento de las obligaciones laborales: La interventoría ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y se encuentra a paz y salvo de parafiscales. De igual forma la interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los contratistas de obra.

Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha se ha presentado a la supervisión (incluyendo el actual) Trece (13) informes de seguimiento de interventoría.

● Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Se ha publicado las actas de reinicio en el Secop II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3002339&isFromPublicArea=True&isModal=False>

● Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: La interventoría ha cumplido con los pagos de la seguridad social del personal de obra, presentaron las planillas de seguridad social, los comprobantes de pago y los recibos de pago "CUS"

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 16 de 20

PLANILLA 01 9477684505 -PENSIÓN 2024-08 SALUD 2024-09 PAGO 2024-11-22
 PLANILLA 02 9477684756 -PENSIÓN 2024-09 SALUD 2024-10 PAGO 2024-11-22
 PLANILLA 03 9475506631 -PENSIÓN 2024-08 SALUD 2024-09 PAGO 2024-10-17
 PLANILLA 03 9475506632 -PENSIÓN 2024-09 SALUD 2024-10 PAGO 2024-10-17
 PLANILLA 04 1065907833 – COMPROBANTE DE PAGO 58762 PAGO 2024-08
 PLANILLA 04 1066928695 – COMPROBANTE DE PAGO 77532 PAGO 2024-09

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (Anticipo, avances, pagos)	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
Valor inicial del contrato	\$1.053.134.455	ANTICIPO	08/11/2022	\$ 210.626.891	PAGADO
Valor Adiciones	\$ 677.714.265	Acta No. 1	14/09/2023	\$119.004.193	PAGADO
Reajustes	\$0	Acta No. 2	14/09/2023	\$65.820.903	PAGADO
Actualización de precios	\$0	Acta No. 3	02/10/2023	\$149.123.839	PAGADO
Valor Total del Contrato	\$1.730.848.720	Acta No. 4	04/10/2023	\$174.715.007	PAGADO
Valor pagado	\$1.453.516.348	Acta No. 5	26/12/2023	\$ 419.934.403	PAGADO
Valor causado que no se ha pagado	\$161.615.971	Acta No. 6	27/12/2023	\$ 524.918.003	PAGADO
Valor total ejecutado	\$1.615.132.319				
Valor saldo por ejecutar	\$115.716.401				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO
Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: Se han realizado todas las actividades de gestión financiera, entregando la documentación requerida para los pagos previstos de anticipos a la Entidad. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Se han entregado todos los documentos necesarios y requeridos para el pago de los anticipos y de las actas de cobro parciales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 17 de 20

El contratista de Interventoría ha entregado los informes y documentos soporte para el correspondiente pago.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: NO APLICA

Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: Interventoría informa que ha revisado y aprobado las amortizaciones del anticipo de obra, rubro que hace parte del acta de cobro No. 6. Que a la fecha de este informe el contratista se encuentra a paz y salvo con el anticipo realizado al inicio del contrato.

- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:

La modificación del contrato refiriéndose a la Adición No. 2 cuenta con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y administrativos, además de haberse anexado los respectivos soportes como Planos, Memorias de Cantidades, APU,

- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA

- Costo de actividades por entregables:

OBJETO DEL CONTRATO:

EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS:
GRUPO 4: LA CONSTRUCCION PROYECTO BIOTECMATICO DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Número de contrato: 1.320.12.11-0135 de 17/08/2022

SITUACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

PAGOS	VALOR ACTA	AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO ANTICIPO
ANTICIPO	\$ 210.626.891		\$ 210.626.891
ACTA 1	\$ 119.004.193	\$ 23.800.839	\$ 186.826.052
ACTA 2	\$ 65.820.903	\$ 13.164.180	\$ 173.661.872
ACTA 3	\$ 149.123.839	\$ 29.824.768	\$ 143.837.104
ACTA 4	\$ 174.715.007	\$ 34.943.001	\$ 108.894.103
ACTA 5	\$ 419.934.403	\$ 83.986.881	\$ 24.907.222
ACTA 6	\$ 524.918.003	\$ 24.907.222	\$ 0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 18 de 20

TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA	\$ 1.453.516.348	\$ 210.626.891	\$ 1.242.889.457
------------------------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Acta Parcial No. 6	\$524.918.003	\$524.918.003
Actividades: PI40-102111/1/1/01/34 REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENT		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

• De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 el Concurso de Méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, señala que: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato".

De igual forma, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

(...)... La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 19 de 20

suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría". (...). Dado que la vigilancia del contrato principal implica multiplicidad de actividades tales como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas como el cronograma estipulado en el contrato vigilado, seguimiento contable de los recursos económicos, asesoría jurídica durante la vigencia del contrato de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en materia de la interventoría integral, técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable.

- Conforme al estudio realizado por el Fondo Mixto Para la Promoción del Deporte, el Desarrollo Integral y la Gestión, para el desarrollo del proyecto, el cual determino el coeficiente de retorno de inundación por el término de una (1) vez cada 100 años de la acequia denominada La Fábrica la cual atraviesa el predio del parque El Dulce, es importante tener presente que en el término de un (1) año han ocurrido cuatro (4) inundaciones, por lo tanto, se hace necesario que la entidad contratante, valore la necesidad de contratar un estudio de inundabilidad para precisar el riesgo que gravita y así poder adelantar las obras de mitigación correspondientes. Con ocasión de estas inundaciones, se han instalado a las orillas de la acequia a su paso por el parque el Dulce, elementos denominados geobrickes y unidades de geotextil rellenos de material amarrados para construir un muro de contención de las aguas.

- Sin más observaciones.

GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ASEGURADORA	No. de Póliza	AMPARO	EXPEDICIÓN	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000056952	CUMPLIMIENTO	27/06/2024	11/08/2022-24/03/2025	\$346.169.744
		ANTICIPO		11/08/2022-24/03/2025	\$210.626.891
		PAGO DE SALARIOS		11/08/2022-24/09/2027	\$138.467.897
		CALIDAD DEL SERVICIO		24/09/2024-24/09/2029	\$346.169.744

CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tal como lo establece la Cláusula del contrato de obra y la cláusula Quinta del contrato de interventoría, los contratistas deben mantener al día el pago de la seguridad social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales).

El constructor ha cumplido con los pagos de la seguridad social del personal de obra.

PLANILLA 01 9477684505 -PENSIÓN 2024-08 SALUD 2024-09 PAGO 2024-11-22
PLANILLA 02 9477684756 -PENSIÓN 2024-09 SALUD 2024-10 PAGO 2024-11-22
PLANILLA 03 9475506631 -PENSIÓN 2024-08 SALUD 2024-09 PAGO 2024-10-17
PLANILLA 03 9475506632 -PENSIÓN 2024-09 SALUD 2024-10 PAGO 2024-10-17
PLANILLA 04 1065907833 – COMPROBANTE DE PAGO 58762 PAGO 2024-08
PLANILLA 04 1066928695 – COMPROBANTE DE PAGO 77532 PAGO 2024-09

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 20 de 20

Al respecto, en el anexo al presente informe de interventoría se adjuntan las planillas de pago de la Seguridad social de los contratistas de obra.

INFORME SOBRE SANCIONES

El CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022 – representante legal: Mauricio Chávez Calle a la fecha no ha tenido procesos de incumplimiento o sanciones durante la ejecución del contrato de interventoría No. 1.320-12.11-0135 de 17/08/2022.

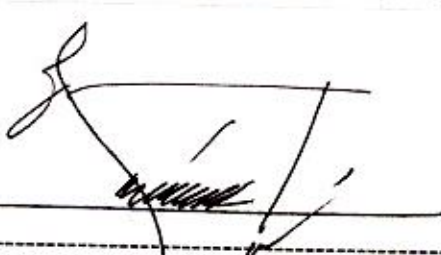
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se han realizado las socializaciones en cada una de las obras objeto de la interventoría, la comunidad ha participado activamente y se está a la espera de la conformación de las veedurías ciudadanas por parte de la comunidad.

Fecha del próximo informe 24 de Septiembre de 2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (05)

Cinco días del mes de SEPTIEMBRE de 2024


 Nombre: **OMAR ALFREDO SUAREZ TOLEDO**
 C.C. 16.585.320 de Cali
 SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO PARCIAL N° 8	Código: FO-M9-P2-13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.320-12.11-0135 **FECHA:** 17/08/2022

OTROSI No. 1: 1.320-12.13-0135 **FECHA:** 27/12/2022 ✓

OTROSI No. 2: 1.320-12.13-0135 **FECHA:** 30/12/2022 ✓

OTROSI No. 3: 1.320-12.13-0135 **FECHA:** 24/03/2023 ✓

OTROSI No. 4: 1.320-12.13-0135 **FECHA:** 02/11/2023 ✓

OTROSI No. 5: 1.320-12.13-0135 **FECHA:** 26/06/2024 ✓

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERBIOTECMATICO 2022
NIT. 901.616.507-5. ✓

VALOR INICIAL: MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1,053'134,455).

ADICION No. 1: QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$561'997,864).

ADICION No. 2: CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$115'716,401).

VALOR FINAL: MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1,730'848,720). ✓

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

1. CDP No. 3600001735 del 24/03/2022.
2. CDP No. 6400000978 del 23/02/2023.
3. CDP No. 3500009252 del 28/06/2023.
4. CDP No. 3500009660 del 24/05/2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL:

1. 4500035586 del 25/08/2022.
2. 4800002126 del 12/04/2023.
3. 4500037575 del 09/11/2023.
4. 4500038580 del 25/07/2024.

FUENTE DE FINANCIACION: RECURSOS DEL CRÉDITO.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO PARCIAL N° 8	Código: FO-M9-P2-13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 2

PLAZO:

HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

OMAR ALFREDO SUAREZ TOLEDO.

Supervisor al contrato de interventoría No. 1.320-12.13-0135.

Secretaría de Vivienda Y Hábitat.

Gobernación del Valle del Cauca.

OBJETO:

"EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO 4: LA CONSTRUCCION PROYECTO BIOTECMATICO DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 1.053.134.455 ✓

VALOR ANTICIPO:

\$ 210.626.891 ✓

VALOR ADICION No. 1:

\$ 561.997.864 ✓

VALOR ADICION No. 2:

\$ 115.716.401 ✓

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

\$ 1.730.848.720 ✓

VALOR PRESENTE ACTA:

\$ 57.368.471 ✓

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 8:

\$ 0

VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA:

\$ 57.368.471 ✓

VALOR PAGADO ACTA 1 a 6:

\$ 1,453.516.348 ✓

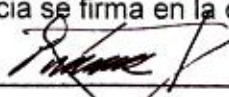
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA 1 a 6:

\$ 210.626.891 ✓

SALDO DEL CONTRATO:

\$ 115.756.401 ✓

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024.


OMAR ALFREDO SUAREZ TOLEDO

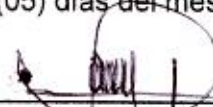
C.C. 16.585.320

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA


MAURICIO CHAVEZ CALLE

C.C. 94.417.707 de Cali

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTERBIOTEMATICO 2022

NIT. 901.616.507-5

INTERVENTOR

DESGLOSE FINANCIERO POR PERÍODO FACTURADO

[illegible]

FACTURA 5 (CBO 5)	FACTURA 6 (CBO 7)	FACTURA 7 (CBO 8)
PERIODO FACTURADO	PERIODO FACTURADO	PERIODO FACTURADO
1/11/2023 AL 30/12/2023	17/06/2024 AL 31/07/2024	1/01/2024 AL 05/09/2024
TIEMPO EN MESES	TIEMPO EN MESES	TIEMPO EN MESES
1,433333333	1,466666667	1,168725343
TIEMPO COBRADO EN MESES	TIEMPO COBRADO EN MESES	TIEMPO COBRADO EN MESES
1,822807736	1,466666667	1,168725343

FACTURA 1 (CBIO 1)	FACTURA 2 (CBIO 2)	FACTURA 3 (CBIO 3)	FACTURA 4 (CBIO 4)
PERIODO FACTURADO 1/11/2023 a 30/03/2023	PERIODO FACTURADO 1/04/2023 a 30/06/2023	PERIODO FACTURADO 1/07/2023 a 31/08/2023	PERIODO FACTURADO 1/9/2023 a 31/10/2023
TEMPO EN MESES 2	TEMPO EN MESES 3	TEMPO EN MESES 2	TEMPO EN MESES 2
2.566666667			
TEMPO COMBADO EN MESES	TEMPO COMBADO EN MESES	TEMPO COMBADO EN MESES	TEMPO COMBADO EN MESES
2.525886967	1.998553887	1.893010312	2
TEMPO REQUERIDO POR COMBADO EN MESES (1.525886967 + 1.000000000)	TEMPO REQUERIDO POR COMBADO EN MESES (1.000000000 + 0.998553887)	TEMPO REQUERIDO POR COMBADO EN MESES (1.000000000 + 0.893010312)	TEMPO EN MESES PARA COMBADO EN LA FACTURA 4 (1.998553887)
0.0397797	1.001446113	0.106909688	3.1481195501

DETALHAMENTO DE CUSTOS DE PESSOAL			
PESSOAL PROFISSIONAL	\$ 2.191.229	\$ 5.866.667	\$ 4.674.001
	\$ 6.562.106	\$ 5.280.000	\$ 4.207.411
	\$ 4.101.317	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PESSOAL TECNICO	\$ 5.103.861	\$ 1.026.667	\$ 818.108
	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	\$ 1.822.807	\$ 1.466.667	\$ 1.168.725
	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	\$ 5.103.861	\$ 2.933.333	\$ 2.337.451
PESSOAL ADMINISTRATIVO	\$ 2.187.369	\$ 880.000	\$ 701.278
	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	\$ 3.827.895	\$ 3.080.000	\$ 2.454.321
	\$ 2.187.369	\$ 1.766.000	\$ 1.402.470
	\$ 1.052.628	\$ 848.956	\$ 674.915
PESSOAL AUXILIAR	\$ 3.440.018	\$ 1.138.667	\$ 921.293
	\$ 40.680.460	\$ 23.298.966	\$ 19.362.830
	\$ 2.30	2,10	\$ 2
	\$ 85.428.966	\$ 53.027.828	\$ 40.661.947
	\$ 0	\$ 0	\$ 0

OTROS COSTOS INDIRECTOS		COSTOS DE MUJERES DE EDEDADES Y GRUPO A	
	\$ 17,196,701	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	\$ 868,469	\$ 0
	\$ 17,196,701	\$ 0	\$ 0
	\$ 102,625,667	\$ 51,027,828	\$ 40,661,942
	\$ 102,625,667	\$ 51,027,828	\$ 40,661,942
	\$ 19,047,324	\$ 4,470,765	\$ 7,548,856
	\$ 121,672,991	\$ 60,498,593	\$ 48,208,798
	\$ 23,117,868	\$ 11,494,733	\$ 9,159,672
	\$ 144,790,859	\$ 71,993,326	\$ 57,368,471

[illegible]

\$ 380.127.144,00	\$ 32.254.174,00	\$ 57.568.471
\$ 524.918.003	\$ 104.247.500	\$ 57.368.471
SE COBRA ACTA DE PAGO 6.	SE COBRA ACTA DE PAGO 7	SE COBRA ACTA DE PAGO 8

\$ 184.825,096,00	\$ 149.123.839,00	\$ 174.715.007,00	\$ 419.934.403,00
SE COBRA ACTA DE PAGO 1 Y 2	SE COBRA ACTA DE PAGO 3	SE COBRA ACTA DE PAGO 4	SE COBRA ACTA DE PAGO 5

VALORES QUE DEBEÍA HABER COMUNICADO LA INTERVENCIÓN EN CADA PERÍODO	VALORES COMUNICADOS POR LA INTERVENCIÓN EN CADA PERÍODO
1.000	1.000
2.000	2.000
3.000	3.000
4.000	4.000
5.000	5.000
6.000	6.000
7.000	7.000
8.000	8.000
9.000	9.000
10.000	10.000
11.000	11.000
12.000	12.000
13.000	13.000
14.000	14.000
15.000	15.000
16.000	16.000
17.000	17.000
18.000	18.000
19.000	19.000
20.000	20.000
21.000	21.000
22.000	22.000
23.000	23.000
24.000	24.000
25.000	25.000
26.000	26.000
27.000	27.000
28.000	28.000
29.000	29.000
30.000	30.000
31.000	31.000
32.000	32.000
33.000	33.000
34.000	34.000
35.000	35.000
36.000	36.000
37.000	37.000
38.000	38.000
39.000	39.000
40.000	40.000
41.000	41.000
42.000	42.000
43.000	43.000
44.000	44.000
45.000	45.000
46.000	46.000
47.000	47.000
48.000	48.000
49.000	49.000
50.000	50.000
51.000	51.000
52.000	52.000
53.000	53.000
54.000	54.000
55.000	55.000
56.000	56.000
57.000	57.000
58.000	58.000
59.000	59.000
60.000	60.000
61.000	61.000
62.000	62.000
63.000	63.000
64.000	64.000
65.000	65.000
66.000	66.000
67.000	67.000
68.000	68.000
69.000	69.000
70.000	70.000
71.000	71.000
72.000	72.000
73.000	73.000
74.000	74.000
75.000	75.000
76.000	76.000
77.000	77.000
78.000	78.000
79.000	79.000
80.000	80.000
81.000	81.000
82.000	82.000
83.000	83.000
84.000	84.000
85.000	85.000
86.000	86.000
87.000	87.000
88.000	88.000
89.000	89.000
90.000	90.000
91.000	91.000
92.000	92.000
93.000	93.000
94.000	94.000
95.000	95.000
96.000	96.000
97.000	97.000
98.000	98.000
99.000	99.000
100.000	100.000

VALLE DEL CAUCA

GACETA DEPARTAMENTAL

ÓRGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO SECCIONAL

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Registro Ministerio de Gobierno Res. N° 1774/88
Calí, Mayo 23 de 2024
Fundada el 9 de mayo de 1910 - AÑO CIV - Número 6743

LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
Gerente InnovaTech E.I.C.E.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

DECRETO No. 1052 DE 2004

(Julio 1)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICIDAD DE ALGUNOS ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Departamental No. 0608 de 1998 el Gobierno Departamental en cumplimiento del principio de publicidad que debe regular los actos de las Entidades Estatales, estableció los actos y documentos, que deben publicarse en la Gaceta Departamental.

Que mediante el mismo Decreto se indicaron las dependencias responsables de ordenar la publicidad de estos actos en dicho órgano de publicación oficial.

Que posterior a la expedición del Decreto Departamental No. 0608 de 1998 fue expedido el Decreto No. 266 de 2000, "Por el cual se dictan normas para suprimir y reformar las regulaciones, trámites y procedimientos".

Que igualmente fue expedido el Decreto No. 0279 del 3 de mayo de 2000, "Por el cual se compilan las disposiciones referentes a la estructura administrativa, la planta global de cargos del nivel central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Decreto 0349 de mayo 2 de 2001, "Por medio del cual se ajusta la estructura administrativa y la escala salarial del nivel central del Departamento del Valle del Cauca, se modifica el Decreto No. 0279 de mayo 3 de 2000 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3 establece que la estructura orgánica de la administración del Departamento del Valle del Cauca en su nivel central estará conformada entre otras dependencias por la Secretaría General.

Que se hace necesario actualizar la clase de documentos y actos que requieren su publicación en la Gaceta oficial conforme a las normas legales expedidas para estos efectos, lo mismo que adecuar el Decreto Departamental No. 0608 de 1998 a la nueva estructura administrativa de la planta global de cargos del nivel central del Departamento del Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Decreto se publicarán en la Gaceta Departamental los siguientes documentos públicos:

- Las Ordenanzas y los Proyectos de Ordenanzas objetados por el Gobierno Departamental.
- Los Decretos y Resoluciones, expedidas por el Gobierno Departamental y los demás actos administrativos de carácter general bien sea de la Administración Central (Secretarías) o de la Administración Descentralizada (Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta).
- Los actos de disposición, enajenación, uso o concesión de bienes departamentales.
- La parte resolutoria de los actos administrativos que afecten en forma directa o inmediata a terceros que no hayan intervenido en una actuación administrativa a menos que se disponga su publicación en otro medio oficial destinado para estos efectos o en un periódico de amplia circulación en el territorio, donde sea competente quien expidió decisiones.

e. Los contratos y órdenes de trabajo o servicio cualquiera sea su modalidad de contratación, que tengan formalidades plenas de acuerdo con la capacidad de contratación de la respectiva entidad (Administración Central o Descentralizada) determinado según el monto del presupuesto de la vigencia presupuestal respectiva en concordancia con lo indicado en los Artículos 24 y 39 de parágrafo 3 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

f. Los proyectos de Actos Administrativos de carácter general, en los siguientes casos:

- Los que reglamenten el medio ambiente y la preservación y defensa del patrimonio ecológico, histórico y cultural y la explotación de los recursos naturales.
- Las normas urbanísticas, planes parciales, relimitación de unidades de actuación urbanística, planes de alto impacto en zonas rurales y demás regulaciones en desarrollo de los planes de ordenamiento territorial que sean de su competencia en los términos de la Ley 388 de 1997.
- Los que en su respectivo ámbito de competencia, ordenen someter a consulta pública previa el Gobernador.
- Los que impongan nuevas obligaciones a los productores de bienes y oferentes de servicios que afecten a los consumidores y usuarios.
- Los expedidos con base en las facultades de inspección, control y vigilancia.

La publicación de los anteriores proyectos de regulación deberá hacerse con antelación no inferior a quince (15) días a la fecha de su expedición y ceñirse a los requisitos del artículo 32 del Decreto 266 de 2000.

PARÁGRAFO: Los actos administrativos de carácter particular y concreto surtirán sus efectos a partir de su notificación y no será necesaria su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General del Despacho del Gobernador será la dependencia responsable de ordenar la publicación de los actos administrativos y demás documentos que conforme a lo indicado en el presente Decreto sean expedidos por el Gobernador del Departamento.

Los Secretarios de la Administración Central y Gerente o Directores de Entidades Descentralizadas a los funcionarios en que ellos deleguen esta función, serán los responsables de que se publiquen los actos administrativos y documentos oficiales que conforme a la ley y a este Decreto dehan publicarse por la respectiva dependencia o entidad del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: Los Secretarios de la Administración Central y los Gerentes y Directores de las Empresas Industriales y Comerciales, Establecimientos Públicos y Sociedades de Economía Mixta del Departamento, o los funcionarios que ellos deleguen serán los responsables de remitir a la Imprenta Nacional dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a fin de que sean publicados en el Diario Único de Contratación Pública apéndice de dicho órgano oficial en cumplimiento de la Ley 190 de 1995 y al Decreto Nacional 1467 de 1995, la relación de los celebrados cualquiera que sea su modalidad que superen el 50% de la menor cuantía o contratación directa del Departamento del Valle, Administración Central y de las respectivas entidades descentralizadas del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los decretos Nos. 0608 de 1998 y 0406 de 2000 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al 1er. día del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).

(Fdo) ANGELINO GARZÓN

Gobernador del Valle del Cauca

Proyectó: Miriam Izquierdo de Corrales; Profesional Especializado
Martha Lucía García Patiño; Profesional Universitario

DECRETO NO. 1.22-1036DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.22-1036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 620 de octubre 19 de 2023, estipula "Este Estatuto contiene las normas relacionadas con la programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General del Departamento, el de sus Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social.

Que el Artículo 3 de la Ordenanza 622 del 28 de noviembre de 2023 Normas complementarias. Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendiente a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en la Ley 2200 de 2022, el Decreto Ley No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental (Ordenanza No.620 del 19 de Octubre de 2023), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, decreto 4836 de 2011, Ley 1483 de 2011, Decreto 1068 de 2015, 1575 de 2022, la Ordenanza 474 de 2017 y demás normas que reglamenten y complementen las Disposiciones Presupuestales vigentes, las cuales deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Sentencia C-036 de 2023 en su artículo UNICO resuelve "Declarar INEXEQUIBLES el numeral 5 del artículo 19 y el numeral 50 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022".

No obstante, en el numeral 56 de la sentencia C-036 de 2023 estipula lo siguiente: "Facultades sobre las que no recae la delegación prevista en el numeral 5 del artículo 19 y el numeral 50 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 Como se explicó en los fundamentos jurídicos 31 al 35, algunas operaciones pueden ser adelantadas directamente por el Ejecutivo. De manera que, el gobernador cuenta con la facultad para ejercer las operaciones directamente y, por lo tanto, no puede entenderse que la delegación examinada comprenda esas operaciones en la medida en que no están en cabeza de las asambleas departamentales".

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22 - 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

"(...) Sobre la incorporación y la adición de rentas las facultades examinadas no incluyen aquellas rentas que se derivan, entre otras, de recursos provenientes de: el Sistema General de Participaciones; el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales; el Sistema General de Regalias; el Tesoro Nacional, entidades del Estado o de Cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos. (...)"

"(...) Sobre los traslados presupuestales, las facultades examinadas no hacen referencia a aquellos traslados que mantengan la destinación definida por la asamblea entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma. Por ejemplo, aquellas relacionadas con fusiones de entidades y organización de la administración departamental. (...)"

Que mediante el Decreto No. 1-17-1456 del 26 de diciembre de 2023, por medio del cual se Liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del cauca, para la vigencia fiscal del año 2024.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal- CODFIS, mediante la Resolución No.003 del 2 de enero de 2024, autorizó la celebración de contratos, compromisos u obligaciones, con cargo a los recursos del crédito aprobados mediante las Ordenanzas 585 del 25 de abril de 2022, 611 del 20 de febrero de 2023, 559 del 3 de junio de 2021, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos, que se armonizaran los proyectos, programas o metas que se encuentren en ejecución a la aprobación del nuevo plan de desarrollo.

Que mediante la Ordenanza No.654 del 10 de mayo de 2024 " Por medio de la cual se Modifica el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones", establece en su Artículo Tercero: "Modificaciones Presupuestales. Modifíquese el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca para la Vigencia 2024. Numeral Uno: Adiciónese a los cálculos del Presupuesto de Rentas la suma de \$248.782.066.811, en la Administración Central (...)"



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Certificación No. 033 con SADE No. 2024005922, del 15 de febrero de 2024, Fondo Presupuestal 1-1035, 2-1035 FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA; Certificación No. 038 con SADE No. 2024006377, del 19 de febrero de 2024 del Fondo 2-1026, 1-1026 denominados CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD y Certificación No. 041 con SADE No. 2024006381, del 19 de febrero de 2024 del fondo 1-1040 FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SSF.

Certificación No. 043 con SADE 2024006725 del 21 de febrero de 2024. Fondo Presupuestal 1-1049 denominados TASA PRODEPORTE Y RECREACION

Certificación No. 012 con SADE 2024008097 del 15 de febrero de 2024. Fondo Presupuestal 1-1007 denominado PARTICIPACION RECREACION DEPORTES

Certificación N° 014 con SADE 2024005844 del 15 de febrero de 2024, Fondo Presupuestal 2-1009 denominado PATRIMONIO AUTONOMO FODEPVAC SSF.

Certificación N° 072 con SADE 2024011282 del 18 de marzo de 2024, certifica recursos en el Patrimonio Autonomo FODEPVAC administrados por la fiduciaria FIDUBOGOTA.

Certificación No. 081 con SADE 2024015680 del 17 de abril de 2024, Fondo Presupuestal 2-1001, denominado LIBRE DESTINACIÓN.

Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019940 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$1.626.372.390.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024017096 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA UCEVISTA PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE COBERTURA EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ".

Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020593 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$800.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024017086 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "APOYO PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020365 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$619.790.000.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22- 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024011092 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL EN DANZA DIRIGIDA A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD VALLE DEL CAUCA CALI".

Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019946 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$3.200.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024016595 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA P.A.E. EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020382 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$1.538.665.743.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024010584 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020378 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$371.107.873.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024010673 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "APOYO PARA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS DE DANZA, FUNCIONES ARTÍSTICAS Y TALLERES DE FORMACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA".

Que la secretaria de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020437 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$432.517.074.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024017102 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "APOYOS ECONÓMICOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADO EN EL VALLE DEL CAUCA".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22- 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Que la secretaria de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019943, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024 solicita adición presupuestal por valor de \$15.209.712.099.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024010033 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO Y FORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020441 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$1.805.386.892.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024015600 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA".

Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020627 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$371.207.875.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024010669 del 16 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PROFESIONAL EN EL VALLE DEL CAUCA".

Que la secretaria de Salud Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024016841, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024 solicita adición presupuestal por valor de \$29.796.551.332.

Que la secretaria de Salud Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024015963, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024 solicita adición presupuestal por valor de \$1.567.428.710.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024009304 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – SGSS – DE LA SALUD DE LOS VALLECAUCANOS VALLE DE CAUCA"

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Que la secretaria de Salud Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020096, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024 solicita adición presupuestal por valor de \$95.684.100.980.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024008634 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Que la Secretaria de Cultura, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020190, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$38.406.480.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024014984 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "APOYO, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA EN EL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaria de Cultura, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020217, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$371.107.872.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024010793 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaria de Cultura, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020225, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$384.632.430.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024014987 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "APOYO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaria de Cultura, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020229, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$1.041.962.360

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024010807 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaría de Cultura, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020232, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$1.878.609.119.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024014988 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "TRASLADO RECURSOS BENEFICIOS ECONOMICOS BEPS PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaría de Cultura, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020239, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$100.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024010789 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaría de Asuntos Étnicos, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019737, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$ 800.000.000

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024021419 del 09 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE CONMEMORACIÓN QUE PORTEJAN, FORTALEZCAN E IMPULSEN EL RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA."

Que la Secretaría de Asuntos Étnicos, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019744, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$ 320.000.000

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024014592 del 08 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(24 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ACADEMICAS DE LOS JOVENES AFRO E INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Que la Secretaría de Asuntos Étnicos, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019746, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$ 400.000.000

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024010822 del 08 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE DIALOGO, CONCERTACIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Que la Secretaría de Asuntos Étnicos, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019815, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$ 520.000.000

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024010828 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "INCREMENTO EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS GRUPOS ÉTNICOS MEDIANTE LOS TALLERES "DESCUBRIENDO MI POTENCIAL" EN 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Que la Secretaría de Turismo, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020447, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$ 600.000.000

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024015357 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA"

Que la Secretaría de Vivienda y Hábitat, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020495, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$5.415.021.182.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024009088 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Que la Secretaria de Vivienda y Hábitat, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020602, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$1.346.656.585.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024016239 del 15 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal- CODFIS, mediante la Resolución No.003 del 2 de enero de 2024, autorizó la celebración de contratos, compromisos u obligaciones, con cargo a los cupos de crédito autorizados por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante las Ordenanzas 585 del 25 de abril de 2022, 611 del 20 de febrero de 2023, 559 del 3 de junio de 2021, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos, que armonizaran los proyectos, programas o metas que se encuentren en ejecución a la aprobación del nuevo plan de desarrollo.

Que la Secretaria de Vivienda y Hábitat, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020607, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$4.259.721.359.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024016240 del 15 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA ISLETA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA".

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal- CODFIS, mediante la Resolución No.003 del 2 de enero de 2024, autorizó la celebración de contratos, compromisos u obligaciones, con cargo a los cupos de crédito autorizados por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante las Ordenanzas 585 del 25 de abril de 2022, 611 del 20 de febrero de 2023, 559 del 3 de junio de 2021, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos, que armonizaran los proyectos, programas o metas que se encuentren en ejecución a la aprobación del nuevo plan de desarrollo.

Que la Secretaria de Vivienda y Hábitat, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020608, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$918.547.637.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024016237 del 15 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal- CODFIS, mediante la Resolución No.003 del 2 de enero de 2024, autorizó la celebración de contratos, compromisos u obligaciones, con cargo a los cupos de crédito autorizados por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante las Ordenanzas 585 del 25 de abril de 2022, 611 del 20 de febrero de 2023, 559 del 3 de junio de 2021, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos, que armonizaran los proyectos, programas o metas que se encuentren en ejecución a la aprobación del nuevo plan de desarrollo.

Que la Secretaria de Vivienda y Hábitat, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020794, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 17 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$9.992.956.363.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024012806 del 03 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL PDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaria de Vivienda y Hábitat, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020606, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$132.467.278.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024016525 del 15 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE HÁBITAT EN LOS BARRIOS NUEVA GRANADA, UNIÓN DE VIVIENDA Y ANTONIO NARIÑO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA".

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal- CODFIS, mediante la Resolución No.003 del 2 de enero de 2024, autorizó la celebración de contratos, compromisos u obligaciones, con cargo a los cupos de crédito autorizados por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante las Ordenanzas 585 del 25 de abril de 2022, 611 del 20 de febrero de 2023, 559 del 3 de junio de 2021, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos, que armonizaran los proyectos, programas o metas que se encuentren en ejecución a la aprobación del nuevo plan de desarrollo.

Que la Secretaria de Vivienda y Hábitat, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020709, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$9.216.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024016384 del 16 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaria de Vivienda y Hábitat, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020715, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$10.340.649.572.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024015950 del 16 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal- CODFIS, mediante la Resolución No.003 del 2 de enero de 2024, autorizó la celebración de contratos, compromisos u obligaciones, con cargo a los cupos de crédito autorizados por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante las Ordenanzas 585 del 25 de abril de 2022, 611 del 20 de febrero de 2023, 559 del 3 de junio de 2021, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos, que armonizaran los proyectos, programas o metas que se encuentren en ejecución a la aprobación del nuevo plan de desarrollo.

Que la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020256 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$13.278.131.431

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024008849 del 08 de mayo del 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No.2024020354. radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024. solicita adición presupuestal por valor de \$2.871.484.169.

Que el departamento administrativo de planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE 2024013555 del 08 de mayo de 2024. emite concepto favorable para el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA".

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22 - 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No.2024020349, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$1.395.100.000

Que el departamento administrativo de planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE 20240133723 del 08 de mayo de 2024, emite concepto favorable para el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DE LOS SERVICIOS BIOMÉDICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA".

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No.2024020337, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$483.178.134

Que el departamento administrativo de planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE 2024013721 del 08 de mayo de 2024, emite concepto favorable para el proyecto de inversión denominado "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL".

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No.2024020334, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$2.711.042.225

Que el departamento administrativo de planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE 2024013557 del 08 de mayo de 2024, emite concepto favorable para el proyecto de inversión denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No.2024020362, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$2.636.915.045

Que el departamento administrativo de planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE 2024013554 del 08 de mayo de 2024, emite concepto favorable para el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA..".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019919 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 14 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$2.914.473.196.

Que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, mediante el Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019827 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 14 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$120.184.779.

Que la Secretaría de Infraestructura mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019619, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 14 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$7.445.132.124

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADES 2024003429, 2024003424, 2024016225, 2024016250, del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para los proyectos de inversión denominados "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS TERCARIAS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO CULTURAL, GRUPO 1 EN EL VALLE DEL CAUCA", "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DEL CAMPO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN ZONAS TURÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaría de Infraestructura mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024019620, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 14 de mayo de 2024, solicita adición presupuestal por valor de \$12.612.975.049

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE 2024005424 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO".

Que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 2024020899, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 17 de mayo de 2023, solicita adición presupuestal por valor de \$1.213.871.454

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024007300 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "CONSERVACIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22- 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Que la secretaria de Educación Departamental, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No. 2024019942, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024 solicita traslado presupuestal por valor de \$2.154.867.888.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE 2024003816 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN FLEXIBLE DE JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No.2024013423 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 05 de abril de 2024, autoriza contracrédito presupuestal por valor de \$2.154.867.888.

Que la Secretaría de Vivienda y Hábitat, mediante Formato FO-M7-P1-06, con SADE No. 2024020718, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita traslado presupuestal por valor de \$2.880.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional mediante el formato FO-M7-P1-06 con SADE N° 2024010008 radicado en la subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 12 de marzo de 2024, autoriza contracredito presupuestal por valor de \$2.880.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024016411 del 16 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

La Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No. 2024019686, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de mayo de 2024, solicita traslado presupuestal por valor de \$826.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional mediante el formato FO-M7-P1-06 con SADE No 2024004632 del 08 de febrero de 2024 autoriza contra crédito presupuestal, por valor de \$826.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024003357 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "CONTRIBUCIÓN A LA LABOR Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN DIFERENTES EN DIFERENTES AMBITOS EN EL VALLE DEL CAUCA".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 854 DE MAYO DE 2024.

Que la Secretaría de las Tecnología De La Información y Comunicación, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No 2024019843, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de mayo de 2024, solicita traslado presupuestal por valor de \$2.900.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas mediante el formato FO-M7-P1-06 con SADE No 2024013423 del 05 de abril de 2024 autoriza contra crédito presupuestal, por valor de \$2.900.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024010409 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaría de las Tecnología De La Información y Comunicación, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No SADE 2024019846, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día del 10 de mayo de 2024, solicita traslado presupuestal por valor de \$2.830.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas mediante el formato FO-M7-P1-06 con SADE No 2024013423 del 05 de abril de 2024 autoriza contra crédito presupuestal, por valor de \$2.830.000.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el SADE: 2024010659 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TIC PARA EL VALLE DEL CAUCA".

Que la Secretaria de Desarrollo económico y Competitividad, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No. 2024020286 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 16 de mayo de 2024, solicita traslado presupuestal por valor de \$ 7.500.000.000

Que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No.2024010008 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 13 de marzo de 2024, autoriza contracreditar el valor de \$7.500.000.000

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-07 con SADE: 2024015062 del 10 de mayo de 2024, emite CONCEPTO FAVORABLE para el proyecto de inversión denominado "Implementación de una estrategia para la empleabilidad de jóvenes en el Departamento Valle del Cauca."



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Que, todos los tipos documentales que impulsan el ajuste presupuestal, como solicitudes, certificaciones, entre otros, los cuales conforman los hechos considerativos, se adjuntan al presente Decreto y hacen parte integral del mismo.

Que las modificaciones presupuestales requeridas encuentran sustento en el ordenamiento jurídico y se hace necesario realizar los ajustes que garanticen la liquidación adecuada del Presupuesto General del Departamento, para garantizar el buen funcionamiento de la Administración Departamental y asegurar el cumplimiento de los compromisos de la inversión pública, definidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectuar las siguientes adiciones presupuestal en el grupo de ingresos para la vigencia fiscal del 2024, así:

ADICIÓN INGRESOS						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Detalle Posición Presupuestal	Valor
13110502	1147	1-20701003	9999999999999999	777777777777	EMPRESTITOS INTERNOS BANCA DE FOMENTO	2.473.547.637
13110504	1147	1-20701001	9999999999999999	777777777777	EMPRESTITOS INTERNOS BANCA COMERCIAL	9.784.405.616
13110505	1147	1-20701001	9999999999999999	777777777777	EMPRESTITOS INTERNOS BANCA COMERCIAL	19.777.748.484
2-1001	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	20.162.068.151
2-1003	1106	121002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	78.719.944.187
2-1003	1106	1-21001	9999999999999999	777777777777	CANCELACION RESERVAS	296.503.686
2-1007	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	2.636.915.045
2-1009	1106	121002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	29.796.551.332
2-1009	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	3.034.657.975
2-1011	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	4.669.497.968
2-1012	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	5.415.021.182
2-1013	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	17.507.271.915
2-1015	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	4.026.454.605



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

ADICIÓN INGRESOS						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Detalle Posición Presupuestal	Valor
2-1017	1106	121002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	16.017.848.424
2-1024	1106	121002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	1.440.539.726
2-1025	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	1.626.372.390
2-1025	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	10.138.663.494
2-1028	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	38.406.480
2-1035	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	2.348.054.327
2-1037	1105	1-21001	9999999999999999	777777777777	CANCELACION RESERVAS	28.110.490
2-1037	1105	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	3.604.406.584
2-1040	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	791.423.610
2-1049	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	3.497.954.073
2-2020	1106	121002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	128.018
2-2038	1106	121002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	659.675.665
2-2044	1147	1-21002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	9.992.958.363
2-2084	1106	121002	9999999999999999	777777777777	SUPERAVIT FISCAL (RECURSOS DE BALANCE)	126.888.984
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS						248.782.066.811

ARTÍCULO 2°. Con el producto de las adiciones que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en el grupo de gastos de inversión así:

CRÉDITOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1025	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102354/1/1/01/03	OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA UCEVISTA PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE COBERTURA EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ	FOMENTAR LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSAL, ACCESIBLE E INCLUSIVA EN LA UCEVA	100.000.000
2-1025	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102354/1/1/01/04	OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA UCEVISTA PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE COBERTURA EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ	ACTUALIZAR LOS ESPACIOS DE LOS PROCESOS MISIONALES	600.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1025	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102354/1/201/02	OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA UCEVISTA PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE COBERTURA EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE TULUA	RENOVAR LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES	600.000.000
2-1025	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102354/1/301/02	OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA UCEVISTA PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE COBERTURA EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE TULUA	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EL EQUIPAMIENTO PARA LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	326.372.350
2-1001	1105	2-330509054	3250102020010000	PI32-101350/1/101/15	APOYO PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	FINANCIAR LA INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO 11 A LAS PRUEBAS DE ESTADO ICFES	800.000.000
2-1011	1105	2-3201010010207	3250102010010000	PI32-102221/1/301/10	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL EN CANZA DIRIGIDA A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD VALLE DEL CAUCA CALI	EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN	619.790.000
2-1037	1105	2-320202008	3250102010010000	PI32-101970/1/201/18	OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA P.A.E. EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) Y MESAS PÚBLICAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE	1.199.958.300
2-1037	1105	2-320202008	3250102010010000	PI32-101970/1/201/17	OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA P.A.E. EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	FOMENTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE CALIDAD E INOCUIDAD Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS COCINAS ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	999.995.760



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 854 DE MAYO DE 2024.

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1037	1105	2-320202008	3250102010010000	PI32-101970/1/2/01/16	OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA P.A.E. EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE CALIDAD E INOCUIDAD Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS COCINAS ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.	1.000.045.940
2-1011	1105	2-3201010010207	3250102020010000	PI32-102262/1/1/01/10	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL.	868.933.424
2-1011	1105	2-3201010010207	3250102020010000	PI32-102262/1/1/01/09	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	619.732.319
2-1011	1105	2-3201010010207	3250102020010000	PI32-102262/1/4/01/12	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	REALIZAR OBRAS DE INTERVENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA ATENDER URGENCIAS MANIFIESTAS QUE IMPOSIBILITEN CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.	50.000.000
2-1015	1105	2-330509052	3510302020020000	PI36-102013/1/2/01/16	APOYO PARA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS DE DANZA, FUNCIONES ARTÍSTICAS Y TALLERES DE FORMACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.	REALIZAR FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE PÚBLICOS CON DANZA CLÁSICA Y/O DANZA CONTEMPORÁNEA.	371.107.873



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1037	1105	2-320202006	3250102020010000	PI32-102028/1/1/01/01	APORTES ECONÓMICOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADO EN EL VALLE DEL CAUCA	FACILITAR LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, GESTIÓN DOCUMENTAL, TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS FINANZAS	320.000.000
2-1037	1105	2-320202006	3250102020010000	PI32-102028/1/2/01/06	APORTES ECONÓMICOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADO EN EL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	112.517.374
2-1013	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102328/1/1/01/09	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO Y FORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	INCREMENTAR LAS ACCIONES PARTICIPATIVAS HACIA LA COMUNIDAD DE LA REGIÓN MEDIANTE LA CULTURA, LA EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL.	200.000.000
2-1013	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102328/1/1/01/08	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO Y FORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CONSOLIDAR LA FORMACIÓN CURRICULAR E INTEGRAL CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES QUE NORMAN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	1.800.000.000
2-1013	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102328/1/1/01/07	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO Y FORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DESDE LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA Y CIENTÍFICA.	1.200.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1013	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102328/1/1/01/05	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO Y FORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	PROVISIONAR EL 20% DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA PASIVO PENSIONAL	3.781.133.109
2-1013	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102328/1/2/01/02	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ACCESO Y FORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	MODERNIZAR LA PLANTA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO Y MEJORA DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	8.228.578.990
2-1013	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102273/1/2/01/13	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	APOYAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, MOVILIDADES Y EVENTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIAS	1.000.000.000
2-1013	1105	2-330509052	3230301010010000	PI32-102273/1/2/01/14	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	805.386.892
2-1015	1105	2-330509052	3230301010020000	PI32-102222/1/1/01/14	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PROFESIONAL EN EL VALLE DEL CAUCA	FORTALECER LOS GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN ARTES Y DISEÑO COMO COMPONENTE ACADÉMICO Y GENERADOR DE PRODUCTOS RESULTADOS I+C.	371.207.875
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL							25.974.759.946



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22- 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SALUD							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1003	1106	2-3710	3050103030030000	PI30-102344/1/3/01/14	FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. NO PBS - CONCILIACIONES	78.719.944.187
2-1003	1106	2-3710	305003030030000	PI30-102344/1/3/01/16	FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	286.503.686
2-1017	1106	2-3710	3050103030030000	PI30-102344/1/3/01/15	FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. NO PBS - SENTENCIAS	16.017.846.424
2-2038	1106	2-3710	3050103030030000	PI30-102344/1/1/01/05	FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	COFINANCIAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN IPS PÚBLICA.	659.678.665
2-2020	1106	2-3710	3050103030030000	PI30-102344/1/3/01/17	FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR EL 100% DE LOS PAGOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	128.018
2-1009	1106	2-1307020010203	9999999999999999	9999999999999999	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) SALUD	N/A	19.639.645.413
2-1009	1106	2-13070200302	9999999999999999	9999999999999999	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	N/A	10.156.905.913
2-1024	1106	2-33050904502	3050103010010000	PI30-102135/1/1/01/140	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - SGSS - DE LA SALUD DE LOS VALLECAUCANOS VALLE DEL CAUCA	GIRAR LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO FUENTE DE FINANCIACIÓN RENTAS CEDIDAS SSF	2.496.501



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

7.22-7036

(21 Mayo. 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SALUD							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1024	1106	2-33050904503	3050103010010000	PI30-102135/1/1/01/41	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - SGSS - DE LA SALUD DE LOS VALLECAUCANOS VALLE DEL CAUCA	GIRAR LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN RENTAS CEDIDAS SSF	442.365.325
2-1024	1106	2-33050904504	3050103010010000	PI30-102135/1/1/01/42	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - SGSS - DE LA SALUD DE LOS VALLECAUCANOS VALLE DEL CAUCA	GIRAR LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN RENTAS CEDIDAS SSF	37.650.025
2-1024	1106	2-33050904506	3050103010010000	PI30-102135/1/1/01/43	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - SGSS - DE LA SALUD DE LOS VALLECAUCANOS VALLE DEL CAUCA	GIRAR LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN RENTAS CEDIDAS SSF	654.803.477
2-1024	1106	2-33050904509	3050103010010000	PI30-102135/1/1/01/45	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - SGSS - DE LA SALUD DE LOS VALLECAUCANOS VALLE DEL CAUCA	GIRAR LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN RENTAS CEDIDAS SSF	303.224.398
2-2064	1106	2-33050904510	3050103010010000	PI30-102135/1/1/01/46	FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - SGSS - DE LA SALUD DE LOS VALLECAUCANOS VALLE DEL CAUCA	GIRAR LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN COLJUEGOS SSF	126.888.984
TOTAL SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL							127.048.981.022



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARÍA DE CULTURA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1026	1114	2-330509054	3610302040020000	PI36-101827/1/2/01/15	APOYO, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA EN EL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE AUTORES VALLECAUCANOS	36.406.480
2-1015	1114	2-330509054	3610301010010000	PI36-101831/1/1/01/14	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TRANSFERIR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA A INCIVA, PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	371.107.872
2-1015	1114	2-320202009	3610302020020000	PI36-101819/1/1/01/15	APOYO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EVENTOS PARA LOS ARTISTAS, CREADORES, GESTORES Y ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	384.632.430
2-1013	1114	2-330509054	3610302030020000	PI36-101814/1/1/01/40	FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TRANSFERIR LOS RECURSOS GENERADOS POR LA ESTAMPILLA PROUNIVALLE A LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL; CON EL FIN DE FORTALECER LOS SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS QUE PRESTA LA BIBLIOTECAS DEPARTAMENTAL	492.172.924
2-1015	1114	2-330509054	3610302030020000	PI36-101814/1/1/01/41	FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TRANSFERIR LOS RECURSOS GENERADOS POR LA ESTAMPILLA PROCULTURA A LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL; CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA BIBLIOTECAS DEPARTAMENTAL	206.171.036
2-1015	1114	2-330509054	3610302030020000	PI36-101814/1/1/01/39	FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TRANSFERIR LOS RECURSOS GENERADOS POR LA ESTAMPILLA PROCULTURA A LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL; CON EL FIN DE FORTALECER LA RED DEPARTAMENTAL DE	343.618.398



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

7.22 - 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARÍA DE CULTURA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
						BIBLIOTECAS PUBLICAS	
2-1015	1114	2-330701002	3650502020050000	PI36-101804/1/1/01/06	TRASLADO RECURSOS BENEFICIOS ECONOMICOS BEPS PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	FINANCIAR UNA ANUALIDAD VITALICIA O EL AHORRO PROGRAMADO DEL SERVICIO SOCIAL COMPLEMENTARIO DE BENEFICIOS ECONOMICOS PERIÓDICOS - BEPS PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.878.609.119
2-1015	1114	2-330509054	3650502020030000	PI36-101780/1/1/01/12	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	COFINANCIAR LOS PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES	100.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE CULTURA							3.814.718.261

SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1117	2-320202009	3610302020020000	PI36-102369/1/1/01/01	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE CONMEMORACIÓN QUE PORTEJAN, FORTALEZCAN E IMPULSEN EL RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA.	REALIZAR UN FESTIVAL CULTURAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROVALLECAUCANIDAD	400.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22 - 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 854 DE MAYO DE 2024.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1117	2-320202009	3610302020020900	PI36-102369/1/1/01/03	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE CONMEMORACIÓN QUE PORTEJAN, FORTALEZCAN E IMPULSEN EL RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA.	PROPORCIONAR ESPACIOS PARA QUE LOS JOVENES DEMUESTREN SUS TALENTOS EN ESTÉTICA AFRO, MÚSICA Y DANZA URBANA.	300.000.000
2-1001	1117	2-320202009	3610302020020900	PI36-102369/1/2/01/02	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE CONMEMORACIÓN QUE PORTEJAN, FORTALEZCAN E IMPULSEN EL RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA.	DESARROLLAR TALLERES EDUCATIVOS QUE DESTAQUEN LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA AFROCOLOMBIANA EN EL VALLE DEL CAUCA Y PROMUEVAN LA INCLUSIÓN.	100.000.000
2-1001	1117	2-320202009	4350102020010000	PI43-101831/1/1/01/12	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS DE LOS JOVENES AFRO E INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	REALIZAR TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS QUE CONTRIBUYAN A UN CORRECTO DESEMPEÑO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SABER 11.	198.400.000
2-1001	1117	2-320202009	4350102020010000	PI43-101831/1/2/01/14	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS DE LOS JOVENES AFRO E INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	ELABORAR DOCUMENTOS DE ESTUDIO BASADOS EN LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN UTILIZADA POR EL ICFES, QUE LES SIRVA COMO GUÍA DE APRENDIZAJE PARA CADA MÓDULO Y/O COMPONENTE ESTUDIADO.	121.600.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1117	2-320202009	4330304010010000	PI43-101830/1/2/01/08	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE DIALOGO, CONCERTACIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANA S, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	OPERATIVIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPTIMO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.	400.000.000
2-1001	1117	2-320202009	3230102020020000	PI32-101618/1/1/01/21	INCREMENTO EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS GRUPOS ETNICOS MEDIANTE LOS TALLERES "DESCUBRIENDO MI POTENCIAL" EN 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	OTORGAR BENEFICIOS COMO ESTÍMULOS, SUBVENCIONES Y DEMAS QUE PERMITAN EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A POBLACIONES ETNICAS DEL VALLE DEL CAUCA.	520.000.000
TOTAL SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS							2.040.000.000

SECRETARIA DE TURISMO							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1118	2-320202005	3710202020010000	PI37-102182/1/1/01/17	MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN URBANA E INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS.	200.000.000
2-1001	1118	2-320202008	3710202020010000	PI37-102182/1/1/01/18	MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DEL VALLE DEL CAUCA	SUPERVISAR Y GESTIONAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN	400.000.000
TOTAL SECRETARIA DE TURISMO							600.000.000

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1012	1131	2-320202008	3160302010010000	PI31-102281/1/1/01/10	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE ENERGÍAS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5.415.021.162



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
13110505	1131	2-320202005	4030201010010000	PI40-102148/1/101/17	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE GINEBRA	743.527.564
13110505	1131	2-320202008	4030201010010000	PI40-102148/1/101/18	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE GINEBRA	53.473.147
13110505	1131	2-320202008	4030201010010000	PI40-102148/1/101/19	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CHICLADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	519.555.874
13110504	1131	2-320202005	4030201010010000	PI40-102000/1/101/12	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA ISLETA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ACTIVIDADES DE OBRA	3.509.043.938
13110504	1131	2-320202008	4030201010010000	PI40-102000/1/101/13	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA ISLETA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	REALIZAR INTERVENTORIA	350.577.421
13110502	1131	2-320202005	3710303020010000	PI37-102008/1/101/09	CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL	690.612.940
13110502	1131	2-320202008	3710303020010000	PI37-102008/1/101/10	CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO	227.934.697
2-2044	1131	2-330509054	4030202010010000	PI40-102080/1/201/23	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL PDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PDA EN EL VALLE DEL CAUCA	5.285.294.797
2-2044	1131	2-330509054	4030202010010000	PI40-102080/1/201/24	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL PDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PDA EN EL VALLE DEL CAUCA	4.707.661.568



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
13110505	1131	2-320202008	4030201010010000	PI40-101532/1/2/01/05	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE HABITAT EN LOS BARRIOS NUEVA GRANADA, UNIÓN DE VIVIENDA Y ANTONIO NARIÑO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INTEGRAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU HABITAT Y ENTORNO EN LOS SECTORES DE NUEVA GRANADA, ANTONIO NARIÑO Y UNIÓN DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	132.457.278
2-1001	1131	2-320202005	4030302020010000	PI40-102926/1/1/01/35	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTOS A LAS VIVIENDAS EN ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	9.216.000.000
13110505	1131	2-320202005	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/60	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN	1.807.780.895
13110505	1131	2-320202008	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/61	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA	264.682.125
13110505	1131	2-320202005	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/62	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARQUE SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE ULLOA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	716.909.670



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 May 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
13110505	1131	2-320202008	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/63	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARQUE SIMON BOLIVAR, MUNICIPIO DE ULLOA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	88.311.003
13110505	1131	2-320202005	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/64	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EL MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	608.397.323
13110505	1131	2-320202008	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/65	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	195.889.155
13110505	1131	2-320202005	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/66	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL PARADOR BLANCO DE LA GELATINA, MUNICIPIO DE ANDALUCIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3.646.874.241
13110505	1131	2-320202008	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/67	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL PARADOR BLANCO DE LA GELATINA, MUNICIPIO DE ANDALUCIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	442.257.147
13110505	1131	2-320202005	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/68	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EL MEJORAMIENTO BIO PARQUE LA PAULA-ZARZAL, MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2.330.313.252



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

7.22- 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
					EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEL VALLE DEL CAUCA	
13110505	1131	2-320202008	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/69	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO BIO PARQUE LA PAULA-ZARZAL, MUNICIPIO DE ZARZAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	115.716.401
13110505	1131	2-320202008	4030201010010000	PI40-102111/1/1/01/70	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	121.738.580
TOTAL SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT							41.622.019.976

SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1026	1143	2-320201004	4330304030020000	PI43-101671/1/2/02/40	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	FORTALECER EL CENTRO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CON LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE INTEGRA FUNCIONES DE VIDEO ANALÍTICA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RECONOCIMIENTO FACIAL	10.138.653.494
2-1035	1143	2-320201004	4330304030020000	PI43-101671/1/2/02/43	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	FORTALECER EL CENTRO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CON LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE INTEGRA FUNCIONES DE VIDEO ANALÍTICA,	2.348.054.327



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
						INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RECONOCIMIENTO FACIAL	
2-1040	1143	2-320202007	4330304030020000	P43-101671/1/1/01/03	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ADMINISTRAR EL RECAUDO DE LA TASA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	791.423.610
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							13.278.131.431

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1049	1147	2-330509054	4210101010010000	PI42-101857/1/1/01/22	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, SOCIAL COMUNITARIO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL VALLE DEL CAUCA	500.000.000
2-1049	1147	2-330509054	4210101010010000	PI42-101857/1/1/01/23	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA	ORGANIZAR LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL VALLE DEL CAUCA	221.484.169
2-1049	1147	2-330509054	4210101010010000	PI42-101857/1/2/01/14	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	800.000.000
2-1049	1147	2-330509054	4210101010010000	PI42-101857/1/3/01/30	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EVENTOS RECREATIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA	450.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
					COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA		
2-1049	1147	2-330509054	4210101010010000	PI42-101857/1/3/01/29	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EVENTOS SOCIAL COMUNITARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA.	26.469.904
2-1001	1147	2-330509054	4210101010010000	PI42-101857/1/3/01/31	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EVENTOS SOCIAL COMUNITARIOS EN EL VALLE DEL CAUCA.	573.530.096
2-1049	1147	2-330509054	4210101020010000	PI42-101853/1/1/01/14	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DE LOS SERVICIOS BIOMÉDICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA	PRESTAR SERVICIOS BIOMÉDICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA CON MEDICINA DEPORTIVA, FISIOTERAPIA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA Y TRABAJO SOCIAL.	578.100.000
2-1049	1147	2-330509054	4210101020010000	PI42-101853/1/1/01/13	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DE LOS SERVICIOS BIOMÉDICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA	BRINDAR PREPARACIÓN FÍSICA Y BIOMECÁNICA A DEPORTISTAS PARA MEJORAR SU RENDIMIENTO.	178.000.000
2-1049	1147	2-330509054	4210101020010000	PI42-101853/1/2/01/18	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO, Y CIENTÍFICO DE LOS SERVICIOS BIOMÉDICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO, Y ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL VALLE DEL CAUCA.	375.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1049	1147	2-330509054	4210101020010000	PI42-101863/1/2/01/17	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DE LOS SERVICIOS BIOMÉDICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO EN LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL VALE DEL CAUCA.	254.000.000
2-1001	1147	2-330509054	4210101010010000	PI42-101865/1/1/01/16	APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL	BRINDAR PREPARACIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO.	378.278.134
2-1049	1147	2-330509054	4210101010010000	PI42-101865/1/1/01/15	APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL	BRINDAR PREPARACIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO.	104.900.000
2-1011	1147	2-330609054	4230303010010000	PI42-101870/1/1/01/48	CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE PLANEACIÓN Y TÉCNICOS PARA ASESORAR MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	1.466.002.224
2-1011	1147	2-330609054	4230303010010000	PI42-101870/1/1/01/45	CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	548.273.077
2-1011	1147	2-330609054	4230303010010000	PI42-101870/1/1/01/44	CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, SEGUIMIENTO Y DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	696.766.924



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1007	1147	2-330509054	4250301020060000	PI42-101872/1/10/1/15	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA.	REALIZAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA.	2.488.189.060
2-1007	1147	2-330509054	4250301020060000	PI42-101872/1/2/0/1/12	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA.	EFFECTUAR APOYO FINANCIERO A ENTIDADES PÚBLICAS DEPARTAMENTALES PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA.	148.725.985
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS							10.097.719.573

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Actividad	Valor
2-1009	1148	2-120202007	9999999999999999	9999999999999999	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	N/A	120.184.779
2-1009	1148	2-170901	9999999999999999	9999999999999999	DEVOLUCIÓN DE SALDOS DE PENSIÓN DE VEJEZ (DE PENSIONES)	N/A	2.914.473.196
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL							3.034.657.975

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
13110505	1149	2-3201010010302	3430401010010000	PI34-101121/1/10/1/51	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ADQUIRIR LOS PREDIOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5.509.845.049
13110505	1149	2-3201010010302	3430401010010000	PI34-101121/1/4/0/1/28	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.103.130.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7-22- 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1149	2-3201010010302	3430401010010000	PI34-101121/1/1/01/29	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSULTORIAS REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5.000.000.000
13110504	1149	2-320202008	3410201020010000	PI34-102184/1/1/01/46	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN ZONAS TURÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA COMPRA DE PREDIOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS	70.583.600
13110504	1149	2-320202008	3460301010010000	PI34-102166/1/1/01/38	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DEL CAMPO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA COMPRA DE PREDIOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO	434.060.057
13110504	1149	2-320202005	3450501010010000	PI34-102212/1/1/01/13	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO INTEGRAL EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5.000.000.000
13110502	1149	2-320202005	3450501010010000	PI34-102212/1/1/01/11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO INTEGRAL EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.555.000.000
13110503	1149	2-320202005	3450501010010000	PI34-102212/1/1/01/12	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO INTEGRAL EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	345.000.000
2-1001	1149	2-320202008	3410201020010000	PI34-102355/1/1/01/13	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VIAS TERCARIAS	REALIZAR LA COMPRA DE PREDIOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN	40.388.467



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 854 DE MAYO DE 2024.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
					PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO CULTURAL, GRUPO 1 EN EL VALLE DEL CAUCA.	LAS VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO.	
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							20.058.107.173

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1159	2-320202009	3540201010010000	PI35-101775/1/2/01/20	CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS DEL MANEJO DEL PAISAJE EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	882.136.243
2-1001	1159	2-320202009	3540201010010000	PI35-101775/1/2/01/19	CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS RESTAURADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DEL MANEJO DEL PAISAJE	231.735.211
2-1001	1159	2-320202008	3540201010010000	PI35-101775/1/2/01/18	CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	REALIZAR INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO	100.000.000
TOTAL SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE							1.213.871.454
TOTAL CRÉDITOS							248.782.066.811



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Decreto No. 7.22-7036
(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

ARTÍCULO 3°. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el grupo de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal del 2024, así

CONTRACRÉDITOS							
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	VALOR
121000	1147	213050905404	9999999999999999	9999999999999999	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (OTROS ESTABLECIMIENTOS)	N/A	2.154.667.888
121000	1147	2-13050905404	9999999999999999	9999999999999999	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (OTROS ESTABLECIMIENTOS)	N/A	5.730.000.000
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS							7.884.667.888

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1148	2-1307020010201	9999999999999999	9999999999999999	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	N/A	2.880.000.000
121000	1148	21307020010201	9999999999999999	9999999999999999	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) ADMON CENTRAL	N/A	826.000.000
121000	1148	2-1307020010201	9999999999999999	9999999999999999	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) ADMON CENTRAL	N/A	7.500.000.000
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL							11.206.000.000

TOTAL CONTRACRÉDITOS							19.090.667.888
----------------------	--	--	--	--	--	--	----------------

ARTÍCULO 4°. Con el producto de los contracréditos que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en el grupo de gastos de inversión, así:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1105	2-320202009	3250102020010000	PI32-102032/1/1/1/1/34	CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN FLEXIBLE DE JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS DE HERRAMIENTAS CON CONTENIDOS DE TECNOPEDAGÓGICO	444.897.264



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22 - 7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1105	2-320202009	3250102020010000	PI32-102032/11/10/1/35	CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN FLEXIBLE DE JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	ENTREGAR MATERIAL DE TRABAJO PEDAGÓGICO A DOCENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE.	973.794.600
121000	1105	2-320202009	3250102020010000	PI32-102032/11/20/1/03	CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN FLEXIBLE DE JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	DESARROLLAR PROCESOS DE PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTO CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN ADULTA EN ZONAS FOCALIZADAS	738.178.024
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL							2.154.867.888

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1131	2-320202005	4060302020020000	PI40-102025/11/01/01/23	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTOS A LAS VIVIENDAS EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2.860.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT							2.860.000.000

SECRETARIA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1134	2-330509054	4350301030100000	PI43-101652/11/20/1/05	CONTRIBUCIÓN A LA LABOR Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN DIFERENTES ÁMBITOS EN EL VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA TERRITORIAL QUE PERMITA DIVULGAR Y DAR A CONOCER LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DEL ÍMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	826.000.000
TOTAL, SECRETARIA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL							826.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1153	2-320202008	3350202020020000	PI33-101655/1/10/1/10	FORTALECIMIENTO ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	EFFECTUAR LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	1.400.000.000
121000	1153	2-330509054	3350202020020000	PI33-101655/1/11/1/10	FORTALECIMIENTO ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	EFFECTUAR LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	1.000.000.000
121000	1153	2-320202008	3350202020020000	PI33-101655/1/2/0/1/08	FORTALECIMIENTO ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	OPERAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	500.000.000
121000	1153	2-320202008	3350202020020000	PI33-101706/1/2/0/1/11	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TIC PARA EL VALLE DEL CAUCA.	ACTUALIZAR RECURSOS TECNOLÓGICOS	535.000.000
121000	1153	2-320202008	3350202020020000	PI33-101706/1/2/0/1/12	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TIC PARA EL VALLE DEL CAUCA.	GESTIONAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y CANALES DE ATENCIÓN TIC.	550.000.000
121000	1153	2-330509054	3350202020020000	PI33-101706/1/2/0/1/13	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TIC PARA EL VALLE DEL CAUCA.	REALIZAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	1.145.000.000
121000	1153	2-320202008	3350202020020000	PI33-101706/1/2/0/1/14	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TIC PARA EL VALLE DEL CAUCA.	EFFECTUAR LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	600.000.000
TOTAL SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES							5.730.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-7036

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1154	2-330509054	3850301010020000	P138-102370/1/1/01/01	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	OPERAR UNA ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ARTICULACIÓN ENTRE BENEFICIARIOS Y OPERADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO.	144.000.000
121000	1154	2-330509054	3850301010020000	P138-102370/1/1/01/02	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	ADELANTAR LA FORMACIÓN DE PRIMERA COHORTE DE 4000 JÓVENES FORMADOS EN HABILIDADES TÉCNICAS.	6.504.000.000
121000	1154	2-330509054	3850301010020000	P138-102370/1/1/01/03	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	EVALUAR RESULTADOS DEL PROGRAMA EN LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL.	270.000.000
121000	1154	2-330509054	3850301010020000	P138-102370/1/2/01/01	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE TALENTO HUMANO, CONJUNTAMENTE CON EMPRESAS Y GREMIOS.	48.000.000
121000	1154	2-330509054	3850301010020000	P138-102370/1/2/01/02	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	OPERAR UNA ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO DE VACANTES Y NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA.	130.000.000
121000	1154	2-330509054	3850301010020000	P138-102370/1/2/01/03	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CONCERTAR CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS.	48.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 7.22-736

(21 Mayo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN LA LIQUIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y/O GASTOS, APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 APROBADAS EN LA ORDENANZA 654 DE MAYO DE 2024.

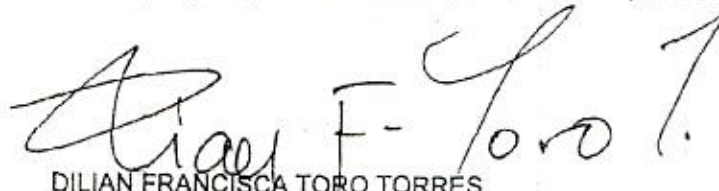
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
121000	1154	2-330509054	3850301010020000	P138-1023701/12/01/04	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA EMPLEABILIDAD DE JOVENES EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.	ARTICULAR BENEFICIARIOS Y EMPRESAS PARA LOGRAR LA INSERCIÓN LABORAL A TRAVÉS DE RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL.	356.000.000
TOTAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD							7.500.000.000
TOTAL CRÉDITOS							19.090.867.688

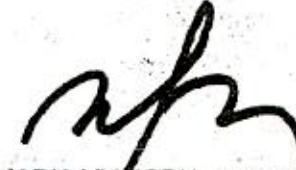
ARTÍCULO 5°. Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas realizará la aplicación en el Sistema Gestión Financiera Territorial - SAP todas las modificaciones contenidas en el presente decreto.

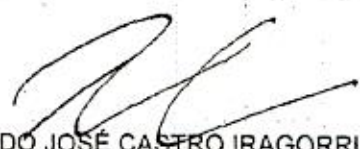
ARTÍCULO 6°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (21) días del Mes de (Mayo) de Dos Mil Veinticuatro (2024).


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca


MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora Departamento Administrativo
Hacienda y Finanzas Públicas


RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI
Director del Departamento
Administrativo de Planeación

Visto Bueno: Rubén Alonso Ariza, Ortigón. Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas.
Elaboró: Nayive Angulo Díaz - Profesional Especializado Contralista Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas.
Revisó: Yhiseth Guevara Pérez - Profesional Especializado - Contralista Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas.
Vo. Bo.: Daniel Robinson Santos Cuevas - jefe Oficina asesor jurídico del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE RATIFICACIÓN VIABILIDAD FINANCIERA DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CIERRE FISCAL 2023

FECHA: Diciembre 26 de 2023
HORA: 09:30 a.m. – 12:15 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

ORDEN DEL DIA:

- Verificación del saldo de las solicitudes recibidas de las distintas áreas.
- Verificación documentación presupuestal.
- Verificación Resolución de constitución de las reservas por parte del Ordenador del Gasto de cada dependencia.

ASISTENTES:

- JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO
Director Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
- RUBÉN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN
Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas

AUSENTES:

- No Aplica

INVITADOS:

- No Aplica

DESARROLLO:

El Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 620 de 2023, establece:

"Artículo 117. Reservas presupuestales. Son instrumentos de uso excepcional, o sea, esporádicos y justificados únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal. Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación.

Al cierre de la vigencia fiscal las dependencias gestoras y los establecimientos públicos que conforman el Presupuesto General de Departamento constituirán reservas presupuestales para amparar los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Parágrafo 1. Las reservas se constituirán a más tardar el 31 de diciembre por acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto.

Parágrafo 2. Las situaciones atípicas o hechos excepcionales deberán ser soportadas por los ordenadores del gasto.

Parágrafo 3. A más tardar el día 20 de enero de la vigencia fiscal siguiente a la de la constitución de las reservas, la Subdirección de Presupuesto y Finanzas realizará el acto administrativo que consolide dichas reservas para garantizar su ejecución con cargo a los registros presupuestales de compromiso que les dieron origen.

Parágrafo 4. Si durante el año siguiente a la vigencia a la que corresponde el compromiso amparado por una reserva presupuestal, el mismo desaparece o se liquida la obligación contractual, generando un remanente no ejecutado parcial o totalmente, el ordenador del gasto elaborará un acto administrativo, el cual será enviado al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, para los ajustes respectivos.

(Conc. Artículo 89 Decreto 111 de 1996, Artículo 8 ley 819 de 2003)" (Negrilla fuera de texto).

Las reservas constituidas por las distintas áreas son:

Item	Dependencia	No. RPC	Fuente	Valor de Reserva
1	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4800002104	1-3001	2.937.830.654
2	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4800002107	1-3001	2.434.207.546
3	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4500037621	1-3004	135.222.901
4	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4800002105	1-3001	975.777.548
5	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4800002111	1-3001	657.672.771
6	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4500037570	1-3001	64.933.826
7	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4500037572	1-3001	32.466.914
8	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4500037573	1-3001	32.466.914
9	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4500037769	1-3001	73.928.409
10	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4500037226	1-3004	103.071.961
11	Secretaría de Vivienda y Hábitat	7000000108	1-3004	65.676.349
12	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4500037219	1-3004	316.862.805
13	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4500036667	1-3001	710.273.859
14	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4800002112	1-3001	1.224.483.576
15	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4800002124	1-3001	75.259.230
16	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4800002103	1-3001	1.841.830.444
17	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4800002110	1-3001	718.104.180
18	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4800002109	1-3001	1.769.552.171
19	Secretaría de Vivienda y Hábitat	4500037575	1-3004	61.987.083



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Item	Dependencia	No. RPC	Fuente	Valor de Reserva
20	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4800002126	1-3001	99.628.888
21	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4500037229	1-3004	766.399.006
22	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4800002117	1-3001	464.476.456
23	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4500037418	1-3001	69.226.452
24	Secretaria de Vivienda y Hábitat	7000000113	1-1010	50.000.000
25	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4500037429	1-3001	624.697.068
26	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4800002108	1-3001	4.302.201.779
27	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4500037403	1-3004	2.612.455.414
28	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4500037797	1-3004	461.438.558
29	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4500037371	1-3004	169.904.373
30	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4800002151	1-3001	459.336.122
31	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4800002152	1-3001	2.106.595.744
32	Secretaria de Vivienda y Hábitat	4800002187	1-3002	12.000.000.000
33	Secretaria de las tecnologías de la información y las comunicaciones	4500037610	1-1001	2.280.624.403
34	Secretaria de las tecnologías de la información y las comunicaciones	4500037873	1-1001	62.736.410
35	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	4500007638	1-1001	64.710.486
36	Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria	4500037111	1-1001	248.472.000
37	Secretaria de Salud	6900001019	1-1003	300.194.203
38	Secretaria de Salud	4500037693	1-1003	301.611.378
39	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional	4800002051	1-1001	955.726.174
40	Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	7000000119	1-1001	70.220.000
41	Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	7000000052	1-1010	810.000.000
42	Secretaria de Movilidad y Transporte	4500037874	1-1001	273.616.028
43	Secretaria de Infraestructura	4500037041	1-3001	484.531.250
44	Secretaria de Infraestructura	4500037045	1-3001	899.843.750
45	Secretaria de Infraestructura	4500037051	1-3001	105.881.246
		4500037051	1-3003	147.243.754
46	Secretaria de Infraestructura	4500036946	1-3004	2.504.102.463
47	Secretaria de Infraestructura	4500037223	1-1032	2.391.383.977
48	Secretaria de Infraestructura	4500037620	1-3004	64.837.340
49	Secretaria de Infraestructura	4500036964	1-3004	2.497.825.449
50	Secretaria de Infraestructura	4500037206	1-3004	2.432.040.279



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Item	Dependencia	No. RPC	Fuente	Valor de Reserva
51	Secretaria de Infraestructura	4500037207	1-3004	2.496.488.280
52	Secretaria de Infraestructura	4500036967	1-3004	2.478.142.900
53	Secretaria de Infraestructura	4500037266	1-3004	199.782.314
54	Secretaria de Infraestructura	4500037811	1-3004	239.818.777
55	Secretaria de Infraestructura	4500037224	1-1032	1.324.830.639
56	Secretaria de Infraestructura	4500037253	1-1032	2.185.470.646
57	Secretaria de Infraestructura	4500037314	1-3004	179.238.180
58	Secretaria de Infraestructura	4500037810	1-3004	179.238.181
59	Secretaria de Infraestructura	4500037267	1-1032	3.746.855.321
60	Secretaria de Infraestructura	4500037296	1-3004	351.670.475
61	Secretaria de Infraestructura	4500037877	1-3004	95.740.039
62	Secretaria de Infraestructura	4500037315	1-3004	142.895.580
63	Secretaria de Infraestructura	4500036803	1-3001	8.175.076
64	Secretaria de Infraestructura	4800002161	1-3004	9.015.369.711
65	Secretaria de Infraestructura	4500037876	1-3004	2.918.614.697
66	Secretaria de Infraestructura	4800002162	1-3004	418.572.289
67	Secretaria de Infraestructura	4800002081	1-3003	11.644.176.625
68	Secretaria de Infraestructura	4500037406	1-3003	388.736.219
		4500037406	1-3004	5.279.166.406
69	Secretaria de Infraestructura	4500037090	1-3003	496.606.206
		4500037090	1-3004	190.566.201
70	Secretaria de Infraestructura	4500036540	1-3001	11.356.543
71	Secretaria de Infraestructura	4500037619	1-3004	55.756.260
72	Secretaria de Infraestructura	4800002056	1-3000	59.425.692
		4800002056	2-1032	1.839.990.009
		4800002056	2-2036	1.797.479.151
73	Secretaria de Infraestructura	4500037884	1-2036	3.749.554.959
74	Secretaria de Infraestructura	4500036517	1-3001	346.439.407
75	Secretaria de Infraestructura	4500037895	1-3001	175.251.300
76	Secretaria de Infraestructura	4500037652	1-3004	602.069.251
77	Secretaria de Infraestructura	4500037804	1-3004	86.938.070
78	Secretaria de Infraestructura	4800002060	2-1041	688.922.571
		4800002060	2-2036	25.947.748
79	Secretaria de Infraestructura	4500037897	1-2036	131.171.513
80	Secretaria de Infraestructura	4500037552	2-2036	1.961.101.989
81	Secretaria de Infraestructura	4500037458	1-1001	1.529.000.000
82	Secretaria de Infraestructura	4500037422	1-3003	1.844.572.518
83	Secretaria de Infraestructura	4500037446	1-3003	239.718.950



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Item	Dependencia	No. RPC	Fuente	Valor de Reserva
84	Secretaria de Infraestructura	4500037336	1-1032	451.238.106
		4500037336	1-3004	699.789.996
85	Secretaria de Educación	4500037354	1-3001	2.814.449.084
86	Secretaria de Educación	4500037398	1-3001	462.731.435
87	Secretaria de Educación	4500037091	1-1001	189.739.689
88	Secretaria de Educación	4500037120	1-1010	15.668.904
89	Secretaria de Educación	4500037143	1-1011	81.418.066
90	Secretaria de Educación	4500037087	1-1037	217.825.802
91	Secretaria de Educación	4500037456	1-1037	29.101.600
		4500037456	1-1001	351.443.900
92	Secretaria de Educación	4500037290	1-1037	294.162.004
93	Secretaria de Educación	4500037419	1-1011	75.402.150
		4500037419	1-1037	94.027.311
	Total			120.215.418.331

Una vez verificados los saldos de RPC, se decide ratificar la viabilidad financiera de las Resoluciones de Constitución de Reservas Presupuestales presentadas por los distintos Ordenadores de Gasto y efectuar la constitución de las mismas en el sistema Financiero SFGT-SAP, para continuar su ejecución en la Vigencia Fiscal 2024.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)


JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO
Director Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas


RUBÉN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN
Subdirector de Presupuesto y Finanzas
Públicas

Proyectó y Elaboró: Adriana Orozco Londoño - Líder de Programa -Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas